

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

INFORME FINAL DE TESIS:

**"EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA
Y SU IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN
FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA - AÑO 2010"**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN Y LABORAL**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
Bach. ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**

HUANCAMELICA

2013

ACTA DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA (TESIS)

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa; Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 30 días del mes de Mayo del año 2013, a horas 10:00 a.m. se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mg. ERCC. EDILIANO REGUINDO SOTO
 Secretario: ERCC. ANDRES JESUS RAPIREZ GUARATE
 Vocal: LIC. LUIS ANSEL GUERRA MENDOZA

Ratificados los Miembros del Jurado con Resolución N° 066-2013-FCE.; del: informe final de investigación científica titulado:

"EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD TRIBUTARIA Y SIMPLICIDAD EN LA RECONSTRUCCION FISCAL DEL MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE HUANCABALLA AÑO 2010"

Cuyo autor es (el) (los) graduado (s):

BACHILLER (S): ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

A fin de proceder con la sustentación del informe final de investigación científica titulado antes citado.

Finalizado la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

BACHILER: ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILER:

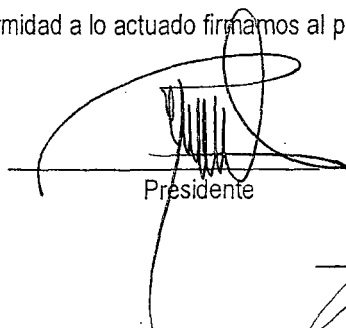
PRESIDENTE:

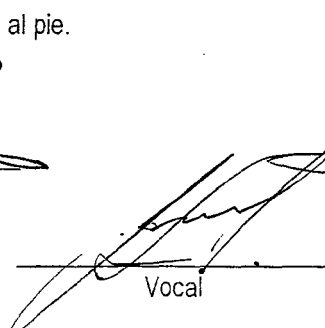
SECRETARIO:

VOCAL:

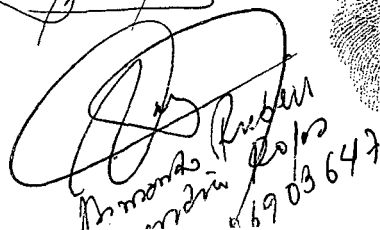
RESULTADO FINAL:

En conformidad a lo actuado firmamos al pie.


 Presidente


 Vocal

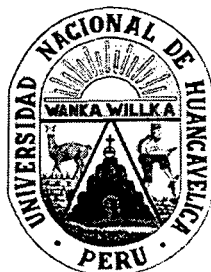

 Secretario


 Armando Ruben Buendia Rojas
 6903647



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INFORME FINAL DE TESIS:

**EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y SU
IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA –
AÑO 2010**

LINEA DE INVESTIGACION: TRIBUTACION Y LABORAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

Huancavelica

2013

MIEMBROS DEL JURADO

Mg. CPCC. Emiliano Reymundo Soto
Presidente

Mg. CPCC. Andrés Jesús Ramírez Laurente
Secretario

Lic. Luis Ángel Guerra Menéndez
Vocal

Asesor:

Mg. CPCC. Luis Julio Palacios Aguilar

Dedico esta tesis a mi familia:

Por brindarme su amor, comprensión, y apoyo constante que me ha permitido conseguir parte de mis metas y objetivos, pero más que nada, por entender mi proyecto de vida.

Gracias.

Rubén

ÍNDICE

Tema	Pág.
PORTADA	I
MIEMBROS DEL JURADO Y ASESOR	II
HOJA DE ASESOR	III
DEDICATORIA	IV
ÍNDICE	V
RESUMEN	VII
INTRODUCCIÓN	X
CAPÍTULO I Identificación del Problema	
1.1. Planteamiento del problema	11
1.2. Formulación del problema	14
1.3. Objetivos	
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos	14
1.4. Justificación	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de Estudio	16
2.2. Bases teóricas	20
2.3. Hipótesis	46
2.4. Identificación de Variables	46
2.5. Operatividad de las Variables	46
2.6. Alcances y Limitaciones	49
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. Tipo de Investigación	51
3.2. Nivel de investigación	52
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52
3.4. Método de investigación	55
3.5. Diseño de investigación	55
3.6. Población, muestra y muestreo	55
3.7. Procedimiento de recolección de datos	55
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	56

3.9. Ámbito de estudio	56
CAPITULO IV RESULTADOS	
4.1. Presentación de resultados	57
4.2. Discusión	88
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES	91
BIBLIOGRAFIA	95
ANEXOS	97
MATRIZ DE CONSISTENCIA	97
ENCUESTA	98
CUADROS ESTADISTICOS	101
GLOSARIO DE TERMINOS	103

RESUMEN

El presente trabajo de investigación ha sido construido sobre las bases de identificar y analizar si la morosidad tributaria afecta a la recaudación fiscal en los gobiernos locales, teniendo como escenario de evaluación la sub gerencia de administración tributaria y oficina de rentas y cobranza coactiva de la Municipalidad Provincial de Huancavelica donde se buscó identificar cual es el impacto que tiene la recaudación fiscal en la ejecución del presupuesto gubernamental; planteando el proceso de investigación mediante la forma que propone la metodología de la investigación científica.

Como parte de esta observación, se ha procedido primero a identificar la problemática materia de investigación, seguidamente se ha podido plantear los objetivos, la operacionalización de las variables, la propuesta de las hipótesis y mediante la aplicación de los instrumentos de medición se ha buscado demostrar estas hipótesis, contando para ello con el apoyo de los trabajadores de la sub gerencia de administración tributaria y la oficina de cobranza coactiva de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, además de aquellos usuarios involucrados en deudas de cobranza coactiva. Posteriormente con la información obtenida, se ha generado una matriz de información que ha servido para el análisis de la información a través de las técnicas de la estadística descriptiva, tales como: tablas de resumen simple, tablas de contingencia, diagrama de barras y medidas de tendencia central; así como de la estadística inferencial para la contrastación de la significancia estadística de la hipótesis, finalmente con el ajuste del Chi Cuadrado se obtuvo la significancia de la diferencia de medias al nivel de 0,05 (5%) de margen de error.

En este trabajo de investigación se hace la pregunta ¿Cuál es la implicancia que tiene la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010?, persiguiendo el objetivo general de hacer una evaluación de la morosidad tributaria para identificar la implicancia que tiene en la recaudación fiscal de la MPH, buscando demostrar la siguiente hipótesis “la morosidad tributaria del año 2010 impacta negativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica”.

El autor

INTRODUCCIÓN

Señores miembros del Honorable Jurado Calificador:

En esta oportunidad presento a vuestra consideración la tesis titulada **"Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010"** que al ser sustentado y aprobado me dará la oportunidad de optar el título profesional de Contador Público.

Las organizaciones modernas en el mundo han incorporado como parte de sus desafíos la constante vigencia, actualización y competitividad, emprendiendo en los últimos años importantes procesos de control, reingeniería y modernización de su gestión organizacional, han redefinido las líneas de autoridad pasando de modelos verticales a sistemas de gestión más horizontales donde sobresale el trabajo en equipo. Han buscado mecanismos de comunicación y manejo de información que faciliten el trabajo y permita la fluidez y conectividad en los procesos (Hax y Mac Luhan, 1993; Osborne y Gaebler, 1997).

El sector público no es ajeno a estas preocupaciones y ha experimentado, iniciativas modernizadoras cuyo principal eje ha sido modificar las prácticas de la acción pública desde una preocupación por los procedimientos, tan propia de las administraciones burocráticas, a una por los resultados y la satisfacción de los usuarios (Lahera, 1993; DIPRES, 1996); tal es así que hoy en día se la implementado la práctica del presupuesto por resultados, instrumento de planificación del gasto de las organizaciones públicas, que establece una explícita orientación a considerar al ciudadano como el fin de la política pública y su gestión.

Este informe presenta los resultados del estudio realizado a la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal municipal que busca indagar el efecto que tiene en el resultado de la gestión. La primera parte de este informe presenta en el Capítulo I la descripción del planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos y la justificación de la investigación. El Capítulo II está constituido por el marco conceptual o teórico en el cual se exponen las bases teóricas, los antecedentes relacionados con el estudio, la operacionalización y la matriz de variable del instrumento. Seguidamente el Capítulo III responde al marco metodológico en el cual se describe el tipo de estudio, la fase de diagnóstico, la fase del diseño de la propuesta y la fase de la factibilidad de la

misma. Por último el Capítulo IV presenta el análisis de los resultados obtenidos y describe el resultado de la investigación a través de la presentación, fundamentación y estructura de esta propuesta.

Al final de este trabajo se presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación, adjuntando las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

El autor

CAPITULO I

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La tasa de morosidad tributaria a nivel nacional acumulada a diciembre de 2010 fue de 11.2%, con una brecha de pago de S/. 2,942.9 millones sobre S/. 26,220.7 millones declarados, resultado ligeramente mayor a la meta de 11.0% establecida para el 2010. Sin embargo, la tasa obtenida en este último año representa una reducción significativa con respecto a los resultados de los años precedentes.

La descentralización del país asigna a los gobiernos locales responsabilidades administrativas, financieras que se sustenta básicamente en la actuación de los gobiernos locales como promotores del desarrollo. Para que realicen su función de manera eficiente, un aspecto fundamental es que las municipalidades tengan una mayor independencia financiera, situación que solo se logra en la medida que desarrollen capacidades de captación de recursos directamente recaudados y de otros tributos municipales.

Una de las características de las municipalidades en sus registros contables es el alto grado de morosidad. En el diagnóstico de la gestión municipal presentado por el Eco. Samuel Torres Tello, observa que el 25% de municipalidades cuenta con un porcentaje de contribuyentes morosos de hasta 47%. También indica que un 75% de municipalidades tiene hasta un 88% de contribuyentes morosos. Toda esta situación evidencia que existe un alto grado de morosidad de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias; así como un deficiente sistema de recaudación y seguimiento por parte del área de rentas.

Dentro del estudio precisa que el 37% de municipalidades no proporciona información, situación que llevaría a pensar que la morosidad podría llegar a niveles mayores.

En el Perú, existen alrededor de 1828 municipalidades de las cuales 194 son provinciales y 1634 distritales y cada uno de ellos actúan de manera independiente con segmentos muy diferenciados, por lo que algunos de ellos se encuentran sumergidos en una crisis de organización y planeamiento estratégico al no existir políticas sostenibles en el tiempo; casi siempre se da la realidad que cada representante local que ingresa desconoce el avance de su antecesor y nuevamente empieza de nuevo sin encontrar orientación o ubicación en su espacio. Sumado a esto, *la insuficiente capacidad contributiva de sus pobladores y la inaplicabilidad de la gran parte de los impuestos y tasas por la realidad socio económica de cada jurisdicción, ocasiona que la mayor parte de municipalidades tengan escasos recursos para atender las necesidades básicas de la población*¹. Las razones que acusan esta realidad se dan, en la mayoría de los casos, por las dificultades en la captación de recursos, sean éstos de carácter administrativo o tributario; la administración de los tributos municipales en los gobiernos locales es una técnica sumamente compleja por la dispersión y la diversidad de problemas existentes. Cada municipalidad se diferencia de otra por poseer una realidad distinta y es necesario que exista coherencia y una interrelación entre los diferentes factores que intervienen o influyen en su desarrollo como son los aspectos políticos, económicos, sociales, culturales; pero de acuerdo a nuestra observación lo que tiene mayor incidencia es lo económico.

La mayor parte de las municipalidades del país atraviesa por una crisis económica - financiera, por lo que sus obligaciones frente a terceros, así como la prestación de servicios a la comunidad no son debidamente atendidas; y esto se convierte en un círculo vicioso ya que no pueden ser atendidas eficientemente las necesidades básicas de la población; conociendo esta realidad y haciendo una revisión de este problema encontramos que Huancavelica como municipio no es ajena a esta situación.

¹ Mario Ricardo Vera Novoa, director de la Revista Actualidad Gubernamental, ex director general de la oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Por lo que ha a raíz de ello nace nuestra inquietud para poder analizar esta situación desde la perspectiva de la recaudación fiscal y es la razón que tenemos para plantear este trabajo de investigación cuyo título es *“Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010”* que tome en cuenta el contexto existente, buscando dentro de las distintas dimensiones que influyen este comportamiento una explicación que permita conocer cual es el grado de incidencia de la morosidad en la facilitación de recursos que hagan viable los proyectos sociales y repercuta en mejorar la calidad de vida del poblador huancavelicano.

Dentro del análisis se ha estudiado aquellas condiciones que afectan directa o indirectamente este proceso, entre ellas la división política administrativa de la región, la concentración de las actividades económicas, la falta de mecanismos para la elaboración de un catastro municipal adecuado, la escasa transferencia que recibe la Municipalidad Provincial de Huancavelica, insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción, deficiente orientación a los contribuyentes, carencia de documentos de gestión, ausencia de personal calificado en materia tributaria, labores de fiscalización eventuales o inexistentes, incumplimiento del debido proceso que establece el Código Tributario en las acciones de recaudación y acotación de los tributos municipales, carencia del directorio de contribuyentes y cuentas corrientes, desconocimiento de las normas legales vigentes y fundamentalmente la inadecuada o inexistente organización del área de administración tributaria, y de la oficina de cobranzas coactivas, entre otros.

El objetivo de este trabajo se ha centrado precisamente en hacer una evaluación de la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica y reconocer cual es la implicancia que tiene en la recaudación fiscal permitiendo reconocer cual es la incidencia que tienen estos conocimientos para permitir potencializar, desarrollar y actualizar competencias de manera tal que se pueda tener una mejor visión que coadyuven a mejorar la captación de ingresos municipales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la implicancia que tiene la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS

- ¿La falta de catastro municipal adecuado afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?
- ¿Las insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?
- ¿La carencia de documentos de gestión afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?
- ¿Las labores de fiscalización eventual o inexistente afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?

1.3. OBJETIVOS:

Los objetivos planteados para esta investigación fueron considerados de acuerdo a los siguientes objetivos:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Hacer una evaluación de la morosidad tributaria para identificar la implicancia que tiene en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si la falta de un catastro municipal adecuado afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

- Establecer si las insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Averiguar si la carencia de documentos de gestión afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Identificar si las labores de fiscalización eventual o inexistente afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Justificación social

Esta investigación es importante porque presenta información relevante sobre la necesidad de captación de tributos en base a la realidad social de los contribuyentes, buscando el mejoramiento de servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Justificación teórica

En el avance de la tesis, esta delimitación es ampliamente desarrollada en el marco teórico de la investigación y comprende específicamente a las variables e indicadores. El desarrollo de este tema, corresponden a transcripciones de conceptos y/o definiciones de autores y mi aporte sobre la base técnica del tema.

Justificación práctica.

La evaluación de la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica contribuye en descubrir en qué medida incide directamente en la recaudación fiscal y si perjudica o no la continuidad en el otorgamiento de servicios a la comunidad de Huancavelica.

Justificación metodológica

Los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de esta investigación servirán como aporte para realizar otros trabajos de investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO

En términos generales, la estructura de la ciencia está constituida por: objeto de estudio, conceptos teóricos, principios, leyes, hipótesis y teoría científica. Las normas tributarias tienen los mismos elementos, debe de ser motivada, basada en conocimientos teóricos, respetando principios y preceptos legales así como debe obedecer a una estructura dentro del sistema tributario nacional, por ello en el desarrollo de la investigación vamos a recoger información sobre trabajos de investigación y estudios relacionados con el tema que sean de nivel internacional, nacional y local, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL

- Hernández L., Ana M.² (2009) presenta una propuesta de **“Lineamientos para la recaudación de impuestos en la alcaldía del municipio Autónomo Caroní del Estado Bolívar”**. Ese trabajo tuvo como objetivo general: “Proponer un esquema de procedimientos para la recaudación de impuestos en el Municipio Caroní, bajo un enfoque situacional basado en la búsqueda de las debilidades y fortalezas, presentando luego el sistema y las estrategias a seguir para su mejora”.

² HERNÁNDEZ L. Ana María - Trabajo realizado como requisito para optar al título de Técnico Superior Universitario en la Especialidad de Administración Tributaria en la Universidad Experimental de Guayana – Venezuela - 2009

- Ramírez Pascual³ (2003) en su Tesis: **“Reforma gerencial de la administración tributaria en la República Dominicana”** se pregunta ¿Qué es el gerencialismo?, ¿Quiénes son sus proponentes originales, donde se ha aplicado y que resultados ha tenido?, ¿Podemos transformar la administración pública dominicana, en un sector tan decisivo para el desarrollo como la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la base del gerencialismo? y propone diseñar una propuesta de reforma gerencial como norma de gestión pública impositiva en la República Dominicana, para la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), bajo el siguiente objetivo: Superar el modelo impositivo-administrativo actual, caracterizado como un modelo burocrático e ineficiente, proponiendo uno que privilegie el gerencialismo como teoría moderna aceptable de la Dirección General de Impuestos Internos.
- A su vez, Ramos, José.⁴ (2009) También en la Universidad Experimental de Guayana – Venezuela presenta un Análisis de **“Lineamientos seguidos en el proceso de recaudación de impuestos de vehículos de la Alcaldía del municipio autónomo Caroní del Estado Bolívar”**, y este estudio se propuso como objetivo general: Evaluar las normativas seguidas para la recaudación de los impuestos de vehículos en esta alcaldía, logrando a la vez realizar recomendaciones en pro de mejorar los procesos.
- Posteriormente, Pabón, Y. (2010) presenta en la Escuela Nacional de Hacienda Pública - Venezuela, un trabajo titulado **“Proceso para la organización y funcionamiento de la administración municipal”**. En esta investigación el autor se establece como objetivo general: Realizar un proceso de reorganización que sirva de base para el mejoramiento de la gestión municipal. Concluyendo que este debe ser a través de la participación activa de los funcionarios municipales en los proyectos de

³ RAMÍREZ Pascual - Tesis para optar el título de Magister en Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, programa financiado por la Unión Europea, Santo Domingo - República Dominicana - 2003

⁴ RAMOS José – trabajo presentado a la Alcaldía del Municipio autónomo Caroní del Estado Bolívar- Venezuela 2010

asistencia técnica, así como la presentación de nuevos servicios que permitan el incremento de la función recaudadora.

- Por otra parte, Chivico, C.⁵ (2006) del Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - Venezuela, en el trabajo titulado **“Causas de la evasión de impuestos de patente de industria y comercio en el municipio Chacao, en el periodo fiscal 2005-2006”**, se propuso como objetivo: Analizar las causas de la evasión de impuestos en el Municipio Chacao durante el ejercicio fiscal 2005 – 2006 , concluyendo que la mayoría de los contribuyentes no tienen cultura tributaria, que el proceso de fiscalización es ineficiente debido a la poca motivación que poseen los funcionarios encargados de tales tareas.
- También Orosco, K.⁶ (2006) también presenta un trabajo titulado **“Análisis comparativo sobre el cobro de impuesto de vehículos entre el municipio Libertador y Baruta en el ejercicio fiscal 2004- 2005”**, donde la autora se propuso como objetivo Analizar comparativamente el pago de impuestos de vehículos entre los municipios Libertador y Bruta , logrando concluir que uno de os mayores problemas en la actividad de pago de impuestos de vehículos era el incremento de las alícuotas que se habían producido en ese ejercicio fiscal en ambos municipios y por lo cual, los dueños de los vehículos preferían hacerlo en otros municipios ya que el valor del tributo era mucho menor.

2.1.2 A NIVEL NACIONAL:

- CERNA APAZA, Luis Alfonzo⁷ (2005) en su trabajo **“Presupuesto Municipal”** presentado a la escuela académico profesional de Contabilidad - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes plantea un análisis de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales en el Perú con la finalidad de

⁵ CHIVICO C. – trabajo presentado al Municipio Chacao - Venezuela 2005-2006

⁶ OROSCO, K - trabajo presentado al Instituto de Administración Industrial – Venezuela

⁷ CERNA APAZA, Luis Alfonzo - tesis presentado a la escuela académico profesional de Contabilidad - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes – Perú

lograr los objetivos institucionales aplicando los criterios de eficiencia – eficacia y desempeño

- Ramos Córdova, Victoria Mariella⁸ (2009) en su proyecto de tesis **“Factores que influyen en la morosidad de la recaudación tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria”** presentado a la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres plantea como objetivo identificar los factores que influyan de manera significativa en la morosidad de la recaudación tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria.
- Portocarrero Maisch, Javier ET AL⁹ editor (2006) en su trabajo **“Desafíos de la política fiscal en el Perú”** presentado por la alianza CIES, Universidad del Pacífico, Macroconsult y el Ministerio de Economía y Finanzas, hace un examen breve de la evolución y el papel de la política fiscal desde 1980 hasta la actualidad, para tratar de identificar los principales retos que enfrentará en este terreno el nuevo gobierno peruano, durante el mandato 2006-2011, bajo este punto de vista este trabajo de investigación debe proyectarse en identificar si la política fiscal nacional influye o no en las políticas locales, mas que nada en la morosidad fiscal de Huancavelica.
- Por otro lado Blume Cilloniz, Cecilia¹⁰ (2008) en su estudio **“Reforma, administración pública y fiscalidad”** plantea temas relacionadas con este trabajo de investigación, en donde enfoca el inicio de la reforma del Estado peruano y sus pocos logros obtenidos hasta la fecha, hace referencia a Juan Landerreche Gomez Morin¹¹ quien sostiene que reformar el estado es reflexionar sobre el significado de autoridad, del

⁸ RAMOS CÓRDOVA, Victoria Mariella – tesis presentado a la Facultad de CC Administrativas y RRHH de la USMP

⁹ PORTOCARRERO MAISCH, Javier ET AL miembro del Consorcio de Investigación económica y social - Perú

¹⁰ BLUME CILLONIZ, Cecilia – Abogada experta en energía y gestión pública. Ex jefe del gabinete de asesores del Ministerio de Economía en la presidencia del Consejo de Ministros 2008

¹¹ GOMEZ MORIN Juan Landerreche - artículo publicado originalmente en la revista Palabra, número 12, abril-junio de 1990 – Fundación Preciado, México

bien común, de la justicia y del derecho; es encontrar modos de hacer perdurables estos principios a través de instituciones y normas de conducta, maneras de participación y de consecución del bien común, modos estatales para el ejercicio oportuno y correcto de la autoridad, de la organización social, de las formas de derecho que de una u otra manera orienta este proyecto.

2.1.3 A NIVEL LOCAL:

- Cahuana Pari, Jéssica Deyssi y Capani Huamán, Marleny¹² (2010) en su trabajo "Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009" tesis presentada en la Escuela Académico Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica para optar el título Profesional de Contador Publico donde plantean la necesidad de conocer la incidencia del incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación del municipio distrital de Yauli jurisdicción de la provincia y región de Huancavelica - Peru, asimismo este trabajo esta orientado a conocer y superar las deficiencias que originan el incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales; con la finalidad de implementar estrategias que faciliten una mayor recaudación de los impuestos.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 TRIBUTO

Los tributos son ingresos públicos de derecho público¹³ que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas

¹² Cahuana Pari, Jéssica Deyssi y Capani Huamán, Marleny fueron participantes del primer curso de titulación para optar el título profesional de Contador Publico en la modalidad de tesis de la UNH realizado en el año 2010.

¹³ Martín Queralt, J. y otros (2007). *Curso de derecho financiero y tributario*. Madrid: Tecnos. ISBN 978-84-309-4605-

por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

2.2.2 CARÁCTER COACTIVO

El carácter coactivo de los tributos está presente en su naturaleza desde los orígenes de esta figura¹⁴. Supone que el tributo se impone unilateralmente por los agentes públicos, de acuerdo con los principios constitucionales y reglas jurídicas aplicables, sin que concurra la voluntad del obligado tributario, al que cabe obligar coactivamente al pago¹⁵.

Debido a este carácter coactivo, y para garantizar el auto imposición, principio que se remonta a las reivindicaciones frente a los monarcas medievales y que está en el origen de los estados constitucionales, en derecho tributario rige el principio de legalidad. En virtud del mismo, se reserva a la ley la determinación de los componentes de la obligación tributaria o al menos de sus elementos esenciales.

2.2.3 MOROSO

Moroso es la persona física o jurídica que no ha cumplido una obligación a su vencimiento, en el ámbito bancario español se suele aplicar a partir del tercer recibo impagado.

Para ser reconocido legalmente como moroso debe obrar en poder de ambas partes un documento legalmente reconocido donde el deudor esté obligado a efectuar dichos pagos por ejemplo: contratos de créditos, contratos de tarjetas de crédito, contratos de servicios telefónicos, escrituras hipotecarias y escrituras de crédito con garantías hipotecarias, letras de cambio, cheques o pagarés impagados. De no existir dicho documento la deuda no existe legalmente y no se puede proceder contra el/la deudor/a.

1, p. 79.

¹⁴ Pérez de Ayala, José Luis; *El Derecho positivo tributario entre el iusnaturalismo y el constructivismo jurídico: ¿una antítesis insalvable?* - Asociación Argentina de Estudios Fiscales (diciembre de 2003)

¹⁵ Menéndez Moreno, Alejandro y otros (2006), p. 147

2.2.4 MOROSIDAD TRIBUTARIA

Es la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco (por ejemplo, caso de morosidad, de omisión de pago) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto).

2.2.5 COBRANZA COACTIVA

Es la facultad que tiene la administración tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas.

• FUNCIÓN DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA

Esta oficina se encarga de la recuperación, vía procedimiento de ejecución coactiva, de las obligaciones pecuniarias, como son: Impuesto Predial, Arbitrios, Alcabala, Vehicular, Multas de Tránsito, Tributarias y Administrativas, etc.; así como de la ejecución de obligaciones no pecuniarias como son: las clausuras de locales, demoliciones, paralizaciones de obra, etc.

• TITULAR DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA

El ejecutor coactivo es el titular del procedimiento de ejecución coactiva, quien se encarga de su desarrollo y de disponer las medidas de embargo que considere necesarias para la recuperación de la deuda, a su vez es asistido por el auxiliar coactivo.

• FACULTADES DEL EJECUTOR COACTIVO

De conformidad con el Art.3º de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el Ejecutor Coactivo está facultado para disponer las medidas de embargo contenidas en el Art. 33º de la misma ley, y pueden consistir en:

- a) Embargo en forma de secuestro o depósito, sobre los bienes del obligado que se encuentra en su domicilio o en cualquier otro establecimiento.
- b) Inscripción de bienes muebles e inmuebles, en los registros públicos.
- c) Retenciones, de cuentas bancarias u otros derechos de crédito o de la renta que pagan los inquilinos al obligado.
- d) Intervenciones, en información, administración o recaudación; entre otras medidas.

- **CUANDO EL EJECUTOR COACTIVO DISPONE UN EMBARGO**

Únicamente se puede trabar una medida de embargo cuando se haya iniciado un procedimiento de ejecución coactiva y se haya vencido el plazo legal de siete (07) días hábiles de notificada la resolución que indica el procedimiento y que requiere el pago, sin que el obligado haya cumplido con cancelar su deuda. La resolución de inicio del procedimiento deberá estar correctamente emitida y notificada. Esta notificación es la única exigida por Ley, no siendo necesario realizar ninguna notificación adicional para ordenar un embargo.

- **EL EMBARGO SOBRE BIENES**

De no cumplir con la cancelación de sus tributos, se procederá a la ejecución forzada de las medidas de embargo que se hubieran trabado, hasta llegar al remate público de los bienes afectados.

- **FACILIDADES DE PAGO PARA DEUDAS EN COBRANZA COACTIVA**

La oficina de ejecución coactiva no se encuentra en la obligación de conceder ningún tipo de facilidades de pago para aquellas deudas que se encuentran en cobranza coactiva y que hayan sido materia de ejecución de alguna medida cautelar de embargo; los contribuyentes, únicamente podrán acogerse a las facilidades de pago o beneficios tributarios que se proporcionen de manera general, mediante ordenanza municipal.

2.2.6 RECAUDACION FISCAL

Es el acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal¹⁶ es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

Desde el momento mismo en que el hombre vive en comunidad podemos decir que existe ya la idea (más o menos primitiva) de recaudación fiscal y esto es así si entendemos el concepto como algo que todos los individuos que forman parte de una comunidad ceden para ponerlo al alcance de todos. La recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el Estado para luego ser reinvertido en el territorio del cual se extrajo.

La recaudación fiscal es sin duda alguna un concepto bastante conflictivo y controversial en lo que respecta a lo social. Definido claramente y como parte de un tipo de política de Estado, muchas veces la recaudación fiscal representa todas aquellas facilidades y beneficios que se arroga el Estado al contar con tal cantidad de plata. Si bien en la mayoría de los países existen mecanismos para controlar la administración que el Estado hace de esos recursos, esto no impide que existan casos de corrupción, de enriquecimiento ilícito, de prebendas o incluso de pérdida del capital por inversiones o licitaciones incorrectamente llevadas a cabo.

2.2.7 LAS MUNICIPALIDADES

Las municipalidades¹⁷ son entes creados por ley, la misma que tienen personería jurídica y son regulados por el derecho público. En el Perú

¹⁶ url. encontrado en <http://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php> consultado ene-2012

¹⁷ Alvarado Mairena José, *Gestión Municipal Integral*, ediciones gubernamentales, Marketing Consultores SA, 1era

conforme a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el municipio se conceptualiza como el gobierno local, señalando que son..."entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización"

La Constitución Política dentro de sus artículos, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales mediante el art. N° 74°, 195° inciso 4, y 196° Inciso 3 (según reforma constitucional aprobada mediante Ley N° 27680, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 07-03-2002). "En virtud a ello las municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley" Para Cabanellas¹⁸ municipio es... "La institución y es persona jurídica que en representación del municipio cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y desarrollo de la circunscripción"

El estado y la sociedad civil organizada, deben ser los motores que generen una verdadera descentralización. Es decir que lo único rescatable en la historia de la descentralización en el Perú, es la municipalización del estado peruano.

AUTONOMIA MUNICIPAL

Este criterio de autonomía municipal es de suma importancia para la consecución exitosa de un gobierno municipal, acorde con los requerimientos sociales que solicitan los pueblos dentro de una nación. Como ha de entenderse toda nación tiene soberanía nacional, mientras que los municipios sólo tienen autonomía, por lo que es necesario definir que es autonomía municipal.

edición, edición 2011

¹⁸ Dr. Guillermo Cabanellas de Torres, "Diccionario Jurídico Elemental", Editorial Cultural Cuzco S.A., Lima-Perú, 1989.

Autonomía es "aquella facultad que posee una población para dirigir sin tutelaje extraño los intereses específicos de su vida interna, que puede expresarse en la creación de instituciones políticas propias para los espacios donde conviven, Estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política. Condición del individuo que de nadie depende bajo ciertos conceptos. Potestad que dentro del estado pueden gozar los municipios, provincias, regiones u otras entidades de él, para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobiernos propios"

En tal sentido es necesario implementar una verdadera autonomía municipal, donde se señalen los lineamientos primarios de la autonomía política, administrativa y, financiera, que permita el desarrollo municipal, donde se garantice judicialmente esta autonomía. Las municipalidades en el Perú tienen tres autonomías específicas: "Autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que La Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Pero que entendemos por autonomía, "La autonomía política o dimensión política faculta a estos gobiernos a adoptar una dirección política propia, limitada por la constitución y las leyes generales que definen sus competencia, funciones y atribuciones" . Los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante ordenanzas, edictos, acuerdos y sus funciones administrativas mediante resolución. Las ordenanzas son normas generales que regulan la organización, administración o prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las funciones generales o específicas de las municipalidades o establecen las limitaciones y modalidades impuestas a la propiedad privada. Dicho de otro modo: "La autonomía regional o local consiste en la capacidad de decidir y ordenar (auto-normarse) dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución; dichas competencias pueden ser: políticas, administrativas o en materia económica"

2.2.8 PRESUPUESTO PÚBLICO Y EL PROCESO PRESUPUESTARIO¹⁹

El presupuesto público es uno de los factores claves en el proceso de planeamiento y de gestión pública. Su manejo constituye la piedra angular en el desenvolvimiento del flujo de fondos, el mismo que está relacionado con la ejecución del plan estratégico a través del plan operativo anual, así como con la ejecución y el avance físico financiero de proyectos, obras, programas y actividades.

Normalmente el presupuesto público se entiende como el producto de una serie de decisiones, acuerdos (presupuesto participativo) y estudios técnicos tomados tanto jurídica como financieramente. Sin embargo su formulación, aprobación y ejecución es también el resultado de un proceso de complejas interacciones, acuerdos y transacciones entre la planificación, la ejecución de los recursos públicos y las personas que manejan, gestionan y controlan dichos recursos.

Por lo tanto el presupuesto público como expresión financiera del plan, sirve como instrumento de gestión que aprueba el marco de los recursos financieros públicos previstos durante el ejercicio fiscal para la ejecución de: programas, actividades y proyectos realizados por el estado.

2.2.9 CONCEPTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO²⁰

Instrumento de planificación y de gestión económico – financiero, a través del cual se estiman los ingresos a obtenerse y se autorizan los niveles máximos de gasto para concretar en términos financieros los planes operativos.

Desde el punto de vista global, se puede definir como un sistema integrado por un conjunto de políticas, normas, organismos, recursos y procedimientos de ejecución utilizados en las diversas etapas del proceso presupuestario por los diferentes organismos del estado

¹⁹ Área de asesoría Gubernamental de la Revista Contadores y Empresas N° 31 año 3

²⁰ Concepto extraído url: <http://www.angelfire.com/co/jduenas/prepre.html>

OBJETO

Es considerado un instrumento de política institucional de planificación para el corto plazo y de racionalización administrativa. Tiene como objeto estimar las fuentes y los montos de recursos financieros que se obtendrán en un ejercicio y asignarlos para el financiamiento de los planes, proyectos, actividades, así como para el funcionamiento operativo de la estructura organizativa de la entidad a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas.

¿CUAL ES EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PUBLICO?

El presupuesto público abarca dos ámbitos de acción:

El primero identificado como de aplicación general que alcanza a todas las entidades del sector público con personería jurídica de derecho público, en sus tres niveles de gobierno, es decir: Gobierno nacional (poderes del estado: Ejecutivo, legislativo y judicial, organismos autónomos; JNE, ONPE, RENIEC, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, etc., instituciones descentralizadas-, etc.)

Gobierno regional (gobiernos regionales e instituciones descentralizadas)

Gobierno local (gobiernos locales, empresas municipales – ETES).

El segundo identificado con las empresas del estado bajo el ámbito del FONAFE que tienen personería jurídica de derecho privado.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

A) **INGRESOS:** Son los recursos financieros que obtiene de modo regular y periódico sin excepción, provenientes de diversas fuentes de naturaleza tributaria, derechos y cánones que sirven para financiar los gastos públicos, tiene las siguientes etapas:

- a. Estimación
- b. Determinación
- c. Percepción

B) **GASTOS:** Son los desembolsos de dinero que realiza el estado conforme al presupuesto aprobado con al finalidad de cumplir sus fines, metas y objetivos, tiene las siguientes etapas:

- a. Compromiso
- b. Devengado
- c. Girado
- d. Pagado

C) **METAS Y OBJETIVOS A ALCANZAR:** El presupuesto se ejecuta en función a objetivos y metas consideradas en el Plan operativo y el presupuesto participativo. Los objetivos son los propósitos en términos generales y específicos que se desean alcanzar en términos agregados y las metas son las expresiones para cuantificar los objetivos, siendo factibles de medición en términos de resultados.

2.2.10 IMPUESTOS DESTINADOS A LOS GOBIERNOS LOCALES²¹

Los gobiernos locales cuentan con una amplia variedad de fuentes de ingresos, que incluyen tanto recursos propios como transferencias provenientes del gobierno nacional. Tradicionalmente, los ingresos propios municipales se basaban principalmente en los cobros por servicios prestados, como limpieza y ornato público, y por las licencias de funcionamiento de locales comerciales en cada circunscripción. Los ingresos tributarios municipales recién empiezan a tener cierta importancia en la década del 70, con la introducción del impuesto a la propiedad predial, que hasta hoy constituye la principal fuente de ingresos tributarios de los gobiernos locales. Paralelamente, las transferencias del gobierno nacional también han evolucionado notablemente, especialmente a partir de la creación del impuesto de promoción municipal en 1984 y la implementación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y el canon en las décadas subsiguientes. En el siguiente cuadro se presenta la relación de los

²¹ Jorge Vega Castro, *análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú, Julio – 2008*, Pontificia Universidad Católica del Perú

ingresos tributarios y las transferencias que actualmente perciben los gobiernos locales. Con respecto a los ingresos tributarios, se especifican las respectivas bases y tasas impositivas de cada rubro, así como su distribución entre municipalidades provinciales y distritales. Estos tributos son recaudados y administrados por las propias municipalidades, provinciales o distritales según sea el caso.

Impuestos de los gobiernos locales

Impuesto	Base impositiva	Tasa impositiva	Distribución
Impuesto predial	Valor oficial de predios urbanos y rústicos	Hasta 15 UIT: 0,2% De 15 a 60 UIT: 0,6% Mas de 60 UIT: 1,0%	Distrital
Impuesto de alcabala	Valor de transferencia de inmuebles urbanos y rústicos	3,0%, en exceso de 25 UIT	Provincia: 50% Distrito: 50%
Impuesto al patrimonio vehicular	Valor de adquisición de Vehículos automotores de antigüedad no mayor de 3 años	1,0%	Provincial
Impuesto a las apuestas hípcas	Ingreso total por concepto de apuestas, menos monto de premios otorgados	20%	Provincia: 60% Distrito: 40%
Impuesto a espectáculos públicos no deportivos	Valor de entrada al espectáculo	Espectáculos taurinos: 15%, Carrera de caballos: 15%, Cine: 10%, Otros espectáculos: 15%	Distrito
Impuesto a los juegos: - Bingos, rifas - Pimball, juegos de video - Tragamonedas	Valor de cartones o boletos Valor de ficha Por máquina	10% 10% 7% de UIT	Distrito Provincia Provincia: 30% Distrito: 30% Gov. nacionales: 40%

Cuadro N° 05

Fuente: Jorge Vega Castro, análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú, Julio – 2008, Pontificia Universidad Católica del Perú

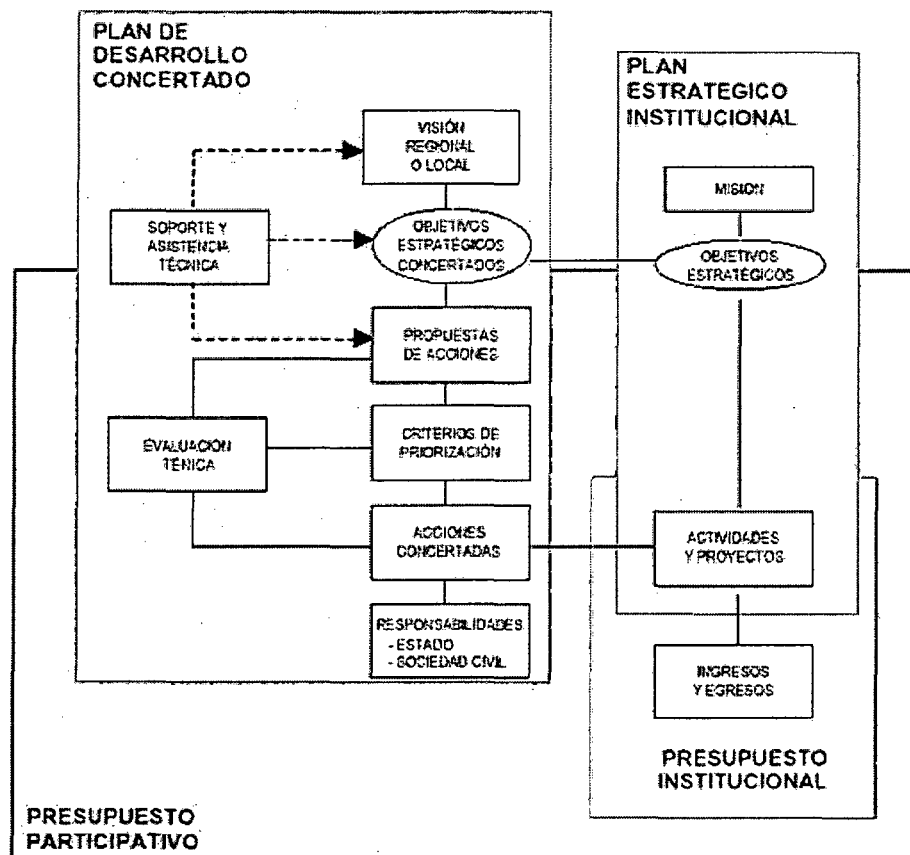
2.2.11 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA²²

DIRECTIVA N° 005-2009-EF/76.01 (Directiva para la programación, formulación y aprobación del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2010).

²² Alvarado Mairena José, *Gestión Municipal Integral, ediciones gubernamentales, Marketing Consultores SA, 1era edición 2011, pp. 591*

Articulación de Planes y Presupuestos a nivel subnacional



Cuadro N° 04
DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

IMPUESTOS MUNICIPALES²³

Son tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales; los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto predial
- b) Impuesto de alcabala
- c) Impuesto al patrimonio vehicular
- d) Impuesto a las apuestas
- e) Impuesto a los juegos

²³ *Ibis* pp. 592

f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Los registradores y notarios públicos deberán requerir que se acredite el pago de los impuestos señalados en los incisos a), b) y c) a que alude el artículo precedente, en los casos que se transfieran los bienes gravados con dichos impuestos, para la inscripción o formalización de actos jurídicos. La exigencia de la acreditación del pago se limita al ejercicio fiscal en que se efectuó el acto que se pretende inscribir o formalizar, aun cuando los períodos de vencimiento no se hubieran producido.

IMPUESTO PREDIAL²⁴

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o

²⁴ *Ibis pp. 593*

consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno que les sirvan de sede.

- c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.
- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la municipalidad

respectiva; en los casos señalados en los incisos c), d), e), f) y h), el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados a los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación.

IMPUESTO DE ALCABALA²⁵

El Impuesto de alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno.

IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR²⁶

El Impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular y la administración del impuesto corresponde a las municipalidades provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la municipalidad provincial.

IMPUESTO A LAS APUESTAS²⁷

El Impuesto a las apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuesta. Los entes organizadores determinarán libremente el monto de los premios por cada tipo de apuesta, así como las sumas que destinarán a la organización del espectáculo y a su funcionamiento como persona jurídica.

²⁵ *Ibis pp. 599*

²⁶ *Ibis pp. 601*

²⁷ *Ibis pp. 603*

IMPUESTO A LOS JUEGOS²⁸

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS²⁹

El Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

2.2.12 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

Naturaleza.-

La Ley N°27972 define a las municipalidades como entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Finalidad.-

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

²⁸ *Ibis pp. 604*

²⁹ *Ibis pp. 606*

Autonomía.-

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En materia presupuestaria también tienen autonomía, claro está que su ejercicio deberá ceñirse a lo establecido por la Constitución en su Art.°138° que dice "Los gobiernos locales (...) se rigen por los respectivos presupuestos que ellos aprueban (...), la Ley determina la preparación, aprobación, consolidación, publicación y ejecución de cuentas de presupuestos".

2.2.13 TRIBUTOS NACIONALES CREADOS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES

- a) **IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL:** El Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. La devolución de los pagos efectuados en exceso o indebidamente, se efectuarán de acuerdo a las normas que regulan al Impuesto General a las Ventas.
- b) **IMPUESTO AL RODAJE:** El Impuesto al Rodaje se rige por el Decreto Legislativo N° 8, el Decreto Supremo N° 009-92-EF y demás dispositivos legales y reglamentarios, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto Legislativo. El rendimiento del Impuesto al Rodaje se destinará al Fondo de Compensación Municipal.
- c) **IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO:** Créase un Impuesto a las embarcaciones de recreo de periodicidad anual, que grava al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo y similares, obligadas a registrarse en las capitanías de puerto que se determine por decreto supremo

- d) FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL: El Fondo de Compensación Municipal a que alude el numeral 5 del Artículo 196 de la Constitución Política del Perú, se constituye con los siguientes recursos:
- a) El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal.
 - b) El rendimiento del Impuesto al Rodaje.
 - c) El Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- e) CONVENIOS DE COOPERACIÓN: La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), podrá suscribir convenios con las municipalidades orientados a mejorar la fiscalización tributaria del Impuesto General a las Ventas. Para el efecto, podrá acordarse que constituirá ingreso de la municipalidad respectiva un monto equivalente a un porcentaje sobre la mayor recaudación que por aplicación del convenio se genere en la jurisdicción correspondiente.

Rubros de transferencias a los gobiernos locales

Rubro	Descripción	Distribución
FONCOMUN - Impuesto de promoción municipal (IPM) - Impuesto al rodaje - Impuesto a embarcaciones de recreo	Fondo formado por tres impuestos: - Sobretasa de 2 puntos al IGV - 8% del precio de gasolinas - 5% del valor original de adquisición (periodicidad anual)	Provincias y distritos
Canon minero	50% del impuesto a la renta de las empresas mineras	Gob. regional: 20% Gob. locales: 75% Universidades: 5%
FOCAM	25% de las regalías de los Lotes 88 y 56, deducidos el canon gasífero y pagos a PETROPERU, OSINERG y el MEM	Gob. regional: 30% Gob. locales: 60% Universidades: 10%
Regalías mineras	Varía entre el 1% y 3% del valor del concentrado a Precios internacionales	Gob. regional: 15% Gob. locales: 80% Universidades: 5%
Renta de aduanas (derogado)	2% de recaudación Aduanera	Provincias y distritos (excepto Callao que comparte con región)
Derechos de vigencia de minas (DL 913)	Por año y por hectárea: US\$ 3.00, régimen gral. US\$ 1.00, pequeña minera US\$ 0.50, artesanal	Provincias y distritos
Impuesto a los casinos (Ley 27616)	Grava a los ingresos por concepto de apuestas, menos monto de los premios (20%)	Provincia: 30% Distrito: 30% Gobierno central: 40%
Vaso de leche	Recursos transferidos a los gobiernos locales para financiar compra de productos lácteos a los comités de vaso de leche	

Cuadro N° 06

Fuente: Jorge Vega Castro, análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú, Julio – 2008, Pontificia Universidad Católica del Perú

2.2.14 LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

El Departamento de Huancavelica presenta una geografía accidentada y abrupta, pero que dentro de ella encierra los paisajes más impresionantes del país. En todo el departamento se encuentra varios pisos altitudinales, desde los 1,950 msnm en sus valles, hasta los 5,000 msnm en sus altas cumbres y agrestes picachos cubiertos de nieve, que se yerguen reflejados en los espejos de sus silenciosas lagunas cristalinas, ofreciendo bellísimos paisajes que impresionan profundamente a cualquier viajero que los contempla.

La parte central es travesada en dirección NO a SE por el gran eje de la Cadena occidental Andina, conocido como la "Cordillera de Chonta", formada por una secuencia de elevaciones y picos nevados que alimentan las lagunas, entre los que destacan los nevados Citaq (5,328 msnm), Huamanraza (5,298 msnm.) y Altar (5,268 msnm.).

Ubicación Geográfica

Fecha de Creación	04 de agosto de 1571
Población al 2007 (Provincia)	Urbano: 59,435 Rural: 77,540
Superficie	22,131.47 Km ²
Clima	5°C a 18°C. Temperatura Anual
Altitud	1,950 y los 4,500 msnm
Latitud	11°16'10" y 14°07'43"
Longitud	74°16' y 75°47'

Límite territorial

Por el Este	Provincia de Acobamba
Por el Oeste	Provincia de Castrovirreyna
Por el Norte	Provincia de Tayacaja
Por el Sur	Provincia de Huaytara y Angaraes

Clima

La ciudad de Huancavelica tiene un clima en la que predomina el frío soportable, con amplia oscilación entre el día y la noche, entre el sol y la sombra. Especialmente la estación húmeda comprende los meses de

noviembre a abril y la estación seca de mayo a octubre, que es la mejor temporada para visitar Huancavelica.

Su temperatura media horaria es de 9 a 11 grados con variaciones a lo largo del año, siendo la temperatura máxima 20 grados centígrados y la temperatura mínima 6 centígrados.

El relieve del territorio huancavelicano ejerce una marcada influencia sobre la dinámica del clima, modificándola de distintas maneras.

A mayor altitud el clima es frío, muy seco, con fuertes variaciones de temperatura entre el día y la noche, frecuencia de heladas, presencia de hielo y granizo.

El clima por el límite de Ica es árido y húmedo. Las que pertenecen a la vertiente oriental, predominan las zonas húmedas; las de la vertiente occidental, presentan zonas denominadas bosque.

Durante el año, se distinguen épocas diversas; así, distinguimos la época bien definida de lluvias (noviembre a abril); una época intermedia al inicio de las lluvias (setiembre) y al final de las lluvias de mayo, y una época seca (junio a setiembre). Sin embargo las variaciones en cuanto a las precipitaciones, ocurre no solo en el año, sino entre los años, ya que pueden presentarse años con condiciones secas, intermedias y lluviosas.

Población

La Provincia de Huancavelica, en el año 2007 registra una población de 136,975 habitantes cifra preliminar según el Censo Nacional de Población y Vivienda ejecutado por el INEI que constituye el 40% del total de Huancavelica región, y genera una densidad de 6,189 habitantes por Km².

Misión

"Somos una entidad pública, eficiente y eficaz, respetuosa de los mecanismos y concertación ciudadana, articuladora de la inversión pública y privada".

28

Visión

"La Municipalidad Provincial de Huancavelica, líder en la prestación de servicios públicos de calidad y en la promoción del desarrollo económico local sostenible"

DOCUMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN

1. Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
2. Organigrama estructural de la sub gerencia de administración tributaria
3. Cuadro de cargos de la sub gerencia de administración tributaria
4. ROF (reglamento de organización y funciones) parte pertinente al responsable de cobranza coactiva

77



Organigrama estructural de la Sub Gerencia de Administración Tributaria



Cuadro de cargos de la Sub Gerencia de Administración Tributaria

Nº	CARGO CLASIFICADO		CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
	NOMENCLATURA	CODIGO		NECESARIO
115	Director del programa sectorial I	D3-05-290-1	Sub Gerente de administración tributaria	1
116	Técnico administrativo II	T4-05-707-2	Técnico de administración tributaria	1
117	Auxiliar de sistema administrativo I	A3-05-160-1	Asistente de administración tributaria	1
118	Abogado I	P3-40-005-1	Responsable de cobranza coactiva	1
119	Auxiliar coactivo I	T4-40-083-1	Auxiliar de cobranza coactiva	1
120/122	Recaudador I	T1-05-654-1	Recaudador	3
123	Técnico administrativo II	T4-05-707-2	Responsable de fiscalización tributaria	1
124	Trabajador de servicios II	A2-05-870-2	Auxiliar de fiscalización tributaria	1
125	Trabajador de servicios I	A1-05-870-1	Auxiliar de fiscalización tributaria	1
126	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1	Responsable de registro tributario y O C	1
127	Trabajador de servicios I	A2-05-870-1	Apoyo registro tributario y O C	1

RESPONSABLE DE COBRANZA COACTIVA

Tiene como funciones específicas lo siguiente:

- Programar, dirigir y ejecutar los procedimientos de ejecución coactiva y ejercer a nombre de la entidad las acciones de coerción indelegables para el cumplimiento de la obligación tributaria y no tributaria.
- Programar, exigir la obligación y cumplimiento coercitivo de toda resolución administrativo y/o tributario, así como las órdenes de pago y la deuda constituida por las cuotas de amortización de las deudas pendientes de pago.
- Ejecutar las garantías otorgadas a favor de la entidad, así como exigir las costas y gastos incurridos.
- Formular y hacer aprobar procedimientos, directivas, reglamentos, etc. en temas de ejecución coactiva, así como cautelar su cumplimiento, orientados a mejorar las técnicas de los procesos de ejecución coactiva
- Realizar la liquidación de las costas ciñéndose al arancel aprobado conforme a ley
- Disponer por Caja el cobro de ingresos públicos distintos a los tributarios generados en virtud de una relación jurídica regia por el derecho público que corresponda a las obligaciones a favor de la municipalidad, así como disponer el cobro de multas administrativas distintas a las tributarias y otras obligaciones impuestas por el Poder Judicial.
- Programar y realizar demoliciones, con excepción de regímenes especiales.
- Efectuar actos de coerción para cobro o ejecución de obras, suspensiones, paralizaciones, modificación o destrucción de las mismas que provengan de actos administrativos de cualquier entidad, salvo regímenes especiales.
- Trabar medidas cautelares previas para garantizar el pago de las deudas administrativas y tributarias.

- Ejecutar embargos en forma de intervención en recaudación, información o administración de bienes según ley
- Establecer la tasación y remate de los bienes embargados, los que se ejecutara de acuerdo a las normas del Código Procesal Civil.
- Participar en los operativos de cumplimiento de las disposiciones legales de tránsito y transporte urbano, así como las ordenanzas municipales de diversa naturaleza y que sean de su competencia.
- Resolver y tramitar los procedimientos de servicios administrativos y tributarios de su competencia, conforme el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente.
- Formular y ejecutar el Plan Operativo Institucional de la dependencia a su cargo, participar en el presupuesto del mismo, elaborar la memoria anual correspondiente y resaltar los objetivos y cumplimiento de metas programadas así como evaluar trimestralmente el avance físico-financiero, logros y problemas de sus actividades, en coordinación con la oficina de racionalización.
- Controlar y evaluar, bajo responsabilidad la permanencia en los puestos de trabajo y el desempeño laboral del personal bajo su cargo, así como otorgarles permisos y comisiones de servicio, según los respectivos reglamentos, revisar y actualizar los documentos de gestión institucional (ROF, CAP, MOF, POI, TUPA, memoria de actividades, MAPRO) en la parte correspondiente a ejecución coactiva, en coordinación con la sub gerencia de administración tributaria y la oficina de racionalización.
- Proponer cursos de especialización y/o capacitación, méritos y distinciones al personal bajo su cargo, así como aplicarles sanciones, proponer las acciones de desplazamiento y/o rotación de su personal, según el respectivo reglamento y cautelar se hagan efectivas a través de la oficina de recursos humanos.
- Revisar diaria y permanentemente el correo electrónico de la dependencia a su cargo, así como actualizar su contenido y realizar el mantenimiento básico respectivo.

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la Ley de transparencia y acceso a la información pública, así como el código de ética, a fin de cumplir sus funciones con integridad y valores éticos que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y diligente de las tareas asignadas.
- Otras funciones afines al área de su competencia que se le asigne.

2.2.15 INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES

LA MORA³⁰: involucra a aquellas obligaciones tributarias que son reconocidas por los contribuyentes a través, por ejemplo, de la presentación ante el organismo recaudador de las declaraciones juradas pertinentes, pero no son abonadas en los plazos establecidos por la legislación. El concepto que, en términos prácticos, participa en la determinación de la recaudación es el de mora neta, que es la diferencia entre la mora en la que se incurre por obligaciones que vencen en el período (altas) y la mora generada en periodos anteriores, que es cancelada en el presente (bajas)

LA EVASIÓN: A diferencia de la mora, el rasgo distintivo de la evasión es el ocultamiento total o parcial del valor de los conceptos económicos gravados. El contribuyente evasor puede estar inscripto en la administración tributaria, presentar su declaración formal y abonar el impuesto que, engañosamente, ha sido determinado en ella o puede ni siquiera estar registrado en ese ente. Al igual que en la mora, el concepto relevante para la determinación de la recaudación es el de la evasión neta, es decir la diferencia entre la evasión en la que se incurre por obligaciones que vencen en el período y los montos evadidos en periodos anteriores que son pagados en el presente.

³⁰ Martín Fernando R.- “La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias”, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, 2009 pp. 15

2.3 HIPÓTESIS:

2.3.1 Hipótesis General:

La morosidad tributaria del año 2010 impacta negativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

2.3.2 Hipótesis Específicos:

- La falta de catastro municipal afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Las insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
- La carencia de documentos de gestión afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Las labores de fiscalización eventuales o inexistentes afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

2.4 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Las variables de estudio consideradas en este trabajo de investigación son:

2.2.1 Variable Independiente: MOROSIDAD TRIBUTARIA

2.2.2 Variable Dependiente: RECAUDACIÓN FISCAL

2.5 OPERATIVIDAD DE LAS VARIABLES

DEFINICION CONCEPTUAL

- a) **MOROSIDAD TRIBUTARIA:** La morosidad tributaria es la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco (por ejemplo, caso de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por

ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto)

- b) **RECAUDACION FISCAL:** Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Tipo de variable	Nombre de variable	definición conceptual	definición operacional	indicadores	Técnicas e instrumentos	Escala de medición
VARIABLE X	MOROSIDAD TRIBUTARIA	La morosidad tributaria es la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco (por ejemplo, caso de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto).	Es el incumplimiento de los pagos tributarios municipales por parte del contribuyente que afectan la captación de ingresos para la ejecución de obras y prestación de servicios funcionales, también es la falta de pago oportuno que retrasa las obras municipales de ornato, seguridad y otros servicios ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica	X1= mecanismos para elaborar catastro municipal X2= acciones para crear conciencia tributaria X3=cumplimiento de obligaciones tributarias X4= potencial recaudación fiscal X5 = labores de fiscalización.	Técnicas: • Ficha • Encuesta Instrumentos: • Ficha de observación • Cuestionario de encuestas	Nominal

Tipo de variable	Nombre de variable	definición conceptual	definición operacional	indicadores	Técnicas e instrumentos	Escala de medición
VARIABLE Y	RECAUDACION FISCAL	Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades	Son captaciones de ingresos con carácter impositivo que la Municipalidad Provincial de Huancavelica aplica en base a la ley y que constituyen el componente esencial para cumplir sus fines y objetivos; asimismo esta determinado por los siguientes factores: La legislación tributaria, El valor de la materia gravada, Las normas de liquidación e ingreso de los tributos, El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales y factores diversos.	Y1 = Total ingresos propios Y2 = Ingresos tributarios Y3= planificación de cobranzas preventiva Y4= organización de la base de datos del contribuyente Y5= evaluación del presupuesto anual	Técnicas: • Ficha • Encuesta Instrumentos: • Ficha de observación • Cuestionario de encuestas	Nominal

ot

2.6 ALCANCES Y LIMITACIONES

ALCANCES

Esta tesis propone una serie de indicadores con el objetivo de medir cual es el impacto que tiene la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica desde la perspectiva del periodo 2010, sirviendo como referencia para los siguientes años. La propuesta de tales indicadores es realizada con base en preceptos teóricos.

Dada la importancia que tiene el proceso de captación de recursos en las Municipalidades del país para el logro de sus fines y objetivos, la propuesta de esta tesis estuvo orientada a realizar un análisis de las cifras de la cartera morosa con la finalidad de ajustar las herramientas de gestión más adecuadas que permitan mejorar las políticas de cobranza y recaudación fiscal. De esta forma, la Gerencia Municipal no sólo puede conocer la problemática en sí; sino que debe propiciar la adaptación de procedimientos que actúen en consonancia con la estrategia de las cobranzas de tributos municipales.

Para la ejecución de esta investigación se contó con datos desde el año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, pero que por su importancia se pone mayor énfasis en el año 2010; asimismo la investigación fue aplicada específicamente en la sub gerencia de administración tributaria y la oficina de cobranza coactiva de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

LIMITACIONES

Las limitaciones presentes en este trabajo de investigación son:

Limitación temporal: El presente trabajo se inició en septiembre del 2011 y se culminó en mayo del 2012, la cual fue desarrollado específicamente en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Limitación Teórica: En el proceso del trabajo de investigación, se llegó a utilizar los enfoques teóricos, sobre el incumplimiento por parte de los contribuyentes de impuestos municipales; así como el nivel de recaudación de éstos, dentro del municipio. Para tal efecto, se consultó libros, textos, revistas especializadas, y otras fuentes que ayudaron a desarrollar y explicar mejor el problema existente.

Limitación Espacial: La investigación del incumplimiento de los contribuyentes de impuestos municipales, y el nivel de recaudación por parte del municipio, se llevó a cabo en la provincia de Huancavelica, específicamente en los contribuyentes de impuestos prediales y de alcabala.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:

El tipo de investigación que se ha desarrollado es de tipo **aplicada**³¹ porque su objetivo central fue determinar la influencia que se presenta entre las variables morosidad tributaria y la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; según la naturaleza de la información que se ha recogido para responder al problema de investigación es una Investigación **cuantitativa**³²; porque se centró fundamentalmente en los aspectos observables y susceptibles de cuantificación de la morosidad del contribuyente municipal y la recaudación fiscal; por lo que se ha utilizado la estadística descriptiva e inferencial para el análisis de datos.

3.2 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.

El nivel de investigación del presente estudio es **Descriptivo**³³ por que ha permitido estudiar las variables identificando sus características tal como se presentan en la realidad, y de carácter **Explicativo**³⁴, porque ha permitido determinar la causa, y se ha centrado en explicar el porqué del problema planteado.

³¹ Hnos Lozano ET AL –Como elaborar el proyecto de investigación científica – pág. 130 – 1era. edición – Septiembre 2007

³² Fred N. Kerlinger, 2002, *Investigación del comportamiento*, editorial Mc Graw Hill, México, cuarta edición

³³ OSEDA, Dúlio (2008),

³⁴ Ander - Egg (1977: 33) las denomina además “constructivas” o “utilitarias”. Conviene aquí aclarar que cuando se habla de investigaciones aplicadas en ciencias sociales no se las debe entender, como ocurre en las naturales o exactas.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

3.3.1 Revisión Documental

Por medio de esta técnica se ha visualizado las semejanzas y diferencias, así como la forma en cada contribuyente objeto de este estudio que clasifica a los tipos de morosos según los fines para determinar la demora en el pago de los impuestos municipales.

De acuerdo a Sabino³⁵ (1.999) La revisión documental es: "El procedimiento mediante el cual el investigador puede ubicar estratégicamente, mediante la síntesis, comparación y resumen de los documentos, y conocer diversos aspectos de su contenido en fondo y en su forma" (p. 16).

3.3.2 Encuesta

Tamayo³⁶ (1999), explica la encuesta de la siguiente manera "contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permite además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente, reduce la realidad a ciertos números de datos esenciales y precisa el objeto del estudio", (p.101). Esta técnica se ha usado para obtener información más precisa sobre el fenómeno a estudiar, y al igual que la entrevista fue centrada en el personal y los contribuyentes identificados en la sub gerencia de administración tributaria y la oficina de cobranza coactiva.

En concordancia con las técnicas elegidas en el marco de este estudio, se ha seleccionado el cuestionario y una tabla comparativa, como instrumentos de recolección de datos, los cuales permitieron obtener la información de forma relevante y clara.

El primer instrumento utilizado fue el cuestionario, que el mismo representa un instrumento que recoge información de primera mano directamente de la

³⁵ *EL PROCESO DE INVESTIGACION* Carlos Sabino Ed. Panapo, Caracas, 1992, 216 págs., publicado también por Ed. Panamericana, Bogotá, y Ed. Lumen, Buenos

³⁶ *TAMAYO Y TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica. 3a edición. México, Limusa, 1999.*

fuente originaria. El cuestionario es definido por Balestrini³⁷, M. (2006) de la siguiente manera:

El cuestionario es considerado como un medio de comunicación escrito y básico entre el encuestador y el encuestado, que facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares previamente separadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse con relación al problema estudiado (p. 56).

El segundo instrumento utilizado fue la tabla de comparación de categorías o renglones, de la cual Sierra³⁸ (2005) establece "para que perdure toda la revisión documental comparativa es preciso que se recojan sus resultados por medio de la escritura, siendo idóneo para ello la tabla de comparación" (p. 102). En consecuencia, se diseñará una tabla que permitirá registrar y consolidar la información recabada a través de la investigación documental.

3.3.3 Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

Validez: Es una característica fundamental para un instrumento de recolección de datos, Hernández, R (2004) aclara lo siguiente: "La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir" (p. 243).

3.3.4 Técnicas o herramientas de procesamiento y análisis de datos.

Se ha utilizado las técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo para procesar los datos obtenidos con los instrumentos respectivos. En relación al análisis cuantitativo, Sabino (2006) lo define: "Como la operación que se ejecuta con toda la información numérica resultante de la investigación" (p.194). En este sentido, la información obtenida debe presentarse en cuadros de frecuencia y gráficos circulares, para su mejor análisis e interpretación.

³⁷ Balestrini, M. *Como se elabora el Proyecto de Investigación*. BL Consultores Asociados. Servicio Editorial. Sexta Edición. Caracas, Venezuela. 2002. P. 72-73.

³⁸ SIERRA BRAVO, Restituto (2005) *Técnicas de Investigación Social*. 14ª edición. Madrid. Paraninfo.

En cuanto al análisis cualitativo, es oportuno resaltar lo que señala Mendoza, J. (2005), al respecto: "por análisis cualitativo entendemos estudios que proporcionan una descripción verbal o explicación del fenómeno estudiado, su esencia, naturaleza o comportamiento, en contraste con la exposición ofrecida en el análisis cuantitativo: cifras". (p.129).

En base a este tipo de análisis, se ha tratado de dar respuesta a las interrogantes que formulamos y que son el fundamento de los objetivos de esta investigación.

TECNICA	INSTRUMENTO
Análisis de documentos bibliográficos (fichas)	Guías de revisión bibliográfica
Cuestionario	Cuestionario de preguntas

3.4 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:

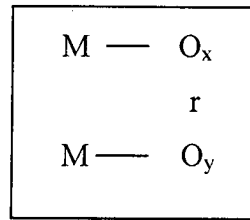
Se ha desarrollado a través del método científico, es decir; a través del método no experimental que son un conjunto de pasos fijados de antemano por una disciplina con el fin de alcanzar conocimientos válidos mediante instrumentos confiables, teniendo una secuencia estándar para formular y responder a una pregunta. Las teorías científicas están destinadas a explicar de alguna manera los fenómenos que observamos, pueden apoyarse o no en experimentos que certifiquen su validez. (Sánchez; 1996).

3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En este trabajo se ha utilizado el diseño NO EXPERIMENTAL, CORRELACIONAL.

- No experimental, porque no se manipula la variable.
- Correlacional, porque se determinó la influencia entre una y otra variable.

Esquema:



Dónde:

"M" = muestra

"O" = observación de la variable de estudio.

"X" = variable 1.

"Y" = variable 2.

"r" = relación.

3.6 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO:

POBLACIÓN: La población para el presente estudio fue constituida por 33 personas entre trabajadores de la sub gerencia de administración tributaria y oficina de cobranzas coactiva y contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

MUESTRA: En el presente trabajo de investigación la muestra es igual a la población; porque no se utilizó ninguna técnica aleatoria para su selección, toda vez que la población es muy reducida, en tal sentido la muestra es 33 personas en total.

MUESTREO: El muestreo fue al azar con criterio de inclusión y exclusión.

Criterio de inclusión: trabajadores que laboran en la sub gerencia de administración tributaria

Criterio de exclusión: Contribuyentes morosos que no laboran en la sub gerencia de administración tributaria

3.7 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Para la Prueba:

- Coordinaciones del investigador con el asesor: Se coordinó para cumplir con los objetivos de la tesis utilizando los instrumentos de recolección de datos
- Elaboración del instrumento de recolección de datos: Se elaboró el cuestionario a fin de cumplir con los objetivos de la investigación.
- Aplicación de una metodología científica: De conformidad a la conveniencia de la investigación se ha seguido las indicaciones de una metodología científica.
- Instrucciones sobre la finalidad del instrumento: Se explicó a los aplicadores de la muestra sobre la finalidad del instrumento.
- Supervisión y Control: El tesista ha supervisado el proceso de la aplicación del instrumento de investigación, solicitando apoyo al personal que aplico las encuestas.
- Por último se elaboró el Informe final.

3.8 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

Concluido el trabajo de campo y obtenido la información requerida, se hizo la tabulación de los datos obtenidos; por consiguiente se elaboró los cuadros y gráficos estadísticos las cuales fueron base para la interpretación y discusión. Por lo que, se ha utilizado el programa Excel XP y el SPSS v20 realizando también la contrastación de hipótesis.

Para la contrastación de hipótesis se ha utilizado la prueba de Chi-Cuadrado.

3.9 ÁMBITO DE ESTUDIO.

El presente estudio de investigación se ha desarrollado en la sub gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

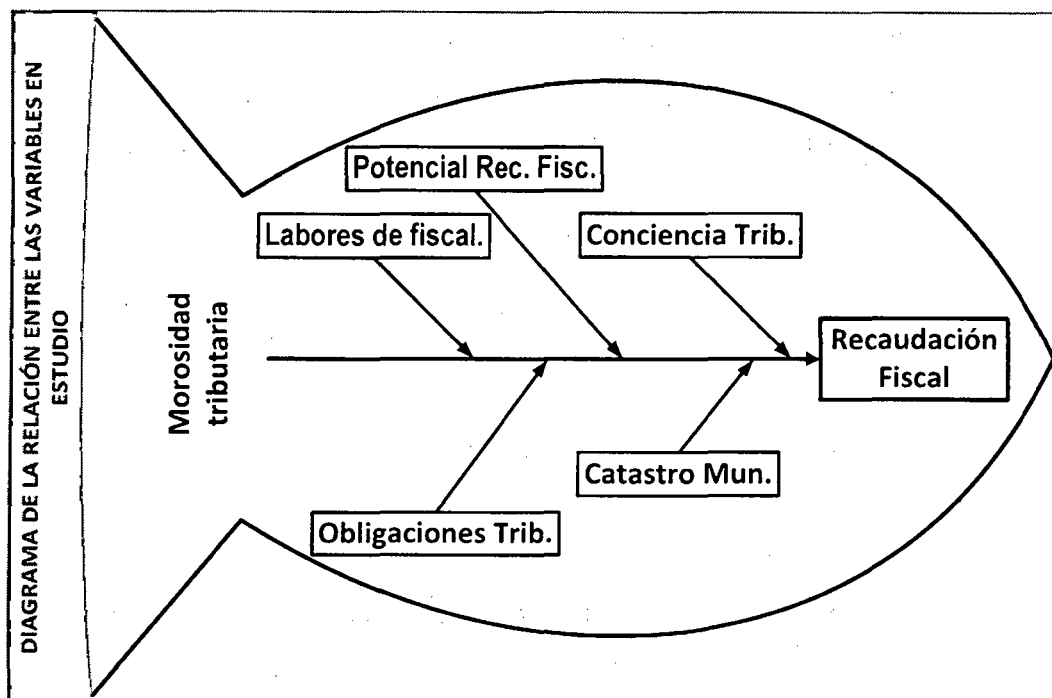
Luego de haber aplicado el respectivo instrumento de medición en los trabajadores y usuarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se ha procedido a recodificar las respectivas variables en estudio, con lo cual se ha generado el respectivo *MODELO DE DATOS* (matriz de información distribuido en variables y casos) a partir del cual se ha realizado el análisis de la información a través de las técnicas de la estadística descriptiva, tales como: tablas de frecuencia, tablas de contingencia, diagrama de barras y sectores; así como de la estadística inferencial para la contrastación de la significancia estadística de la hipótesis, mediante el estadísticos Chi Cuadrado a fin de obtener la significancia de la relación entre las variables al nivel de 0,05 (5%).

Posteriormente se hizo la respectiva discusión de los resultados que se han obtenido, para lo cual se ha tenido presente la estructura de la variable de estudio ya sea a nivel general y a nivel de dimensiones; para lo cual se ha tomado como referencia el marco teórico y los respectivos antecedentes del estudio.

Como herramienta de apoyo, se ha utilizado el programa IBM SPSS Versión 20.0 (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales) con lo cual se contrasto la veracidad de los resultados obtenidos en forma manual, asimismo se realizó las simulaciones de los modelos estadísticos.

En el siguiente gráfico podemos observar la estructura lógica de la variable en estudio, de la misma manera sus respectivas dimensiones que está de acuerdo al diseño de la investigación.

GRÁFICO 1. Estructura lógica de las variables en estudio.



Fuente: Elaboración propia.

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. RESULTADOS DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Para el estudio de la morosidad tributaria se procederá a realizar el análisis considerando en primer lugar los indicadores de la variable de la morosidad tributaria.

Posteriormente se procederá a recodificar los ítems del instrumento de medición para obtener los correspondientes niveles de la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

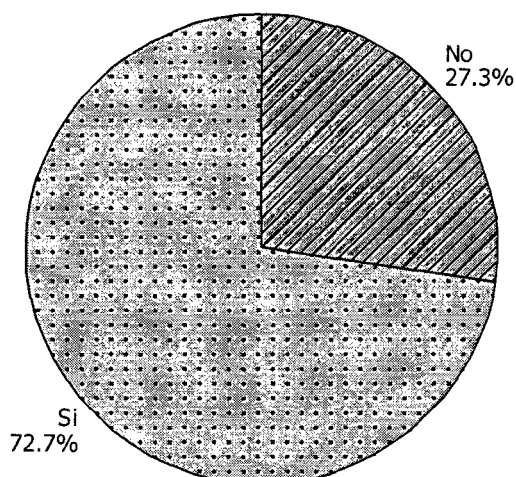
Considerando el nivel de medición de las variables, se utilizará para el análisis las tablas de frecuencia simple y los diagramas de sectores para variables cualitativas de tipo nominal y los diagramas de barras para las variables cualitativas de tipo ordinal.

TABLA 1. Resultados de los mecanismos para elaborar el catastro municipal.

¿Existe un Catastro Municipal?	f	%
No	3	27,3
Si	8	72,7
Total	11	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 2. Resultados % de los mecanismos para elaborar el catastro municipal.



Fuente: Tabla 1.

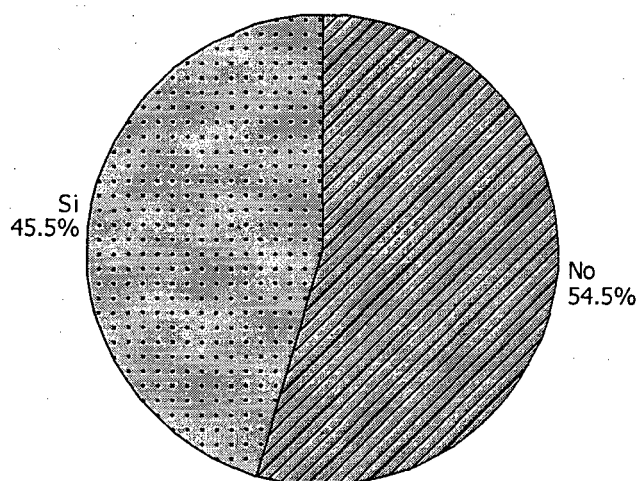
En la tabla N° 01 podemos observar los resultados de los mecanismos para elaborar el catastro municipal. Como podemos observar el 27,3% (3) de los casos en estudio manifiestan que desconocen de la existencia del catastro municipal y el 72,7% (8) de los casos manifiesta saber de la existencia del catastro municipal.

TABLA 2. Resultados de las acciones para crear conciencia tributaria.

¿Se ha propiciado acciones para elevar la Conciencia Tributaria?	f	%
No	6	54,5
Si	5	45,5
Total	11	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 3. Resultados % de las acciones para crear conciencia tributaria.



Fuente: Tabla 2.

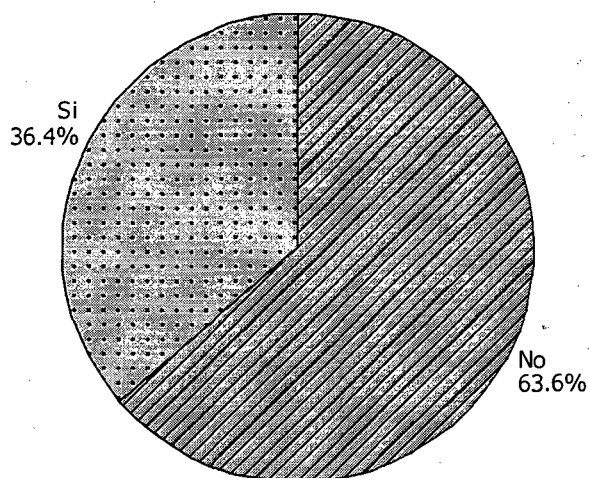
En la tabla N° 02 podemos observar los resultados de las acciones que realiza la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el 54,5% (6) de los casos manifiesta que la municipalidad si ha propiciado acciones para elevar la conciencia tributaria de los contribuyentes, el 45,5% (5) de los casos en estudio manifiesta que la Municipalidad Provincial de Huancavelica no ha propiciado acciones para elevar la conciencia tributaria de los contribuyentes.

TABLA 3. Resultados del cumplimiento de las acciones tributarias.

¿Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias?	f	%
No	7	63,6
Si	4	36,4
Total	11	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 4. Resultados del cumplimiento de las acciones tributarias.



Fuente: Tabla 3.

En la tabla N° 03 podemos observar los resultados del cumplimiento de las acciones tributarias por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. EL 63,6% (7) de los casos en estudio manifiestan que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias y solamente el 36,4% (4) de los casos en estudio manifiestan que los contribuyentes si cumplen con sus obligaciones tributarias.

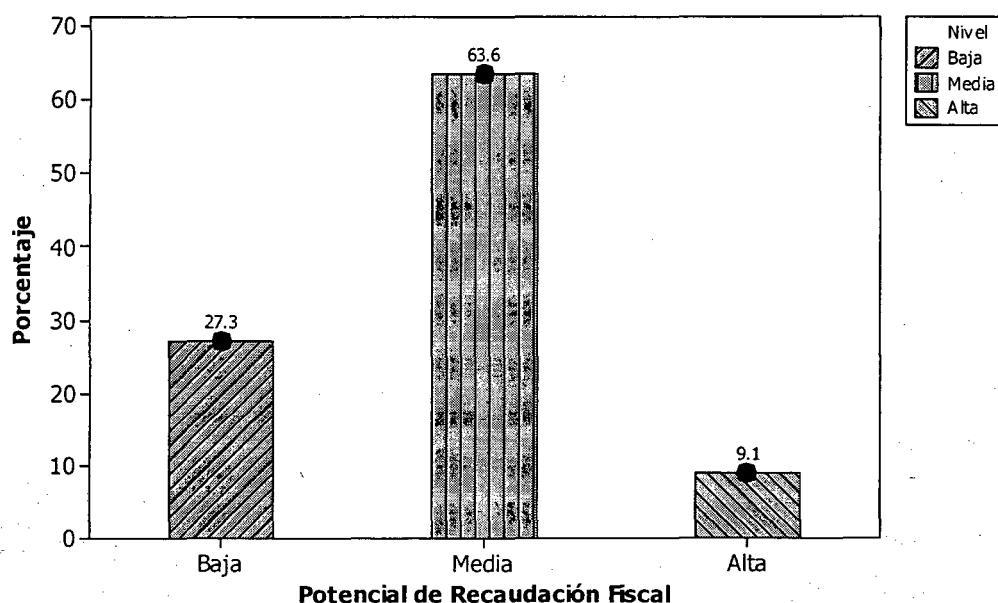
56

TABLA 4. Resultados del potencial de recaudación fiscal.

¿Cuál es el potencial de Recaudación Fiscal?	f	%
Baja	3	27,3
Media	7	63,6
Alta	1	9,1
Total	11	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 5. Resultados % del potencial de recaudación fiscal.



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: Tabla 4.

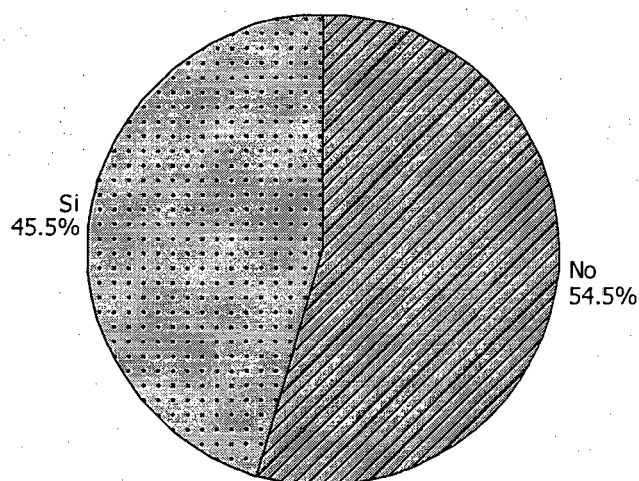
En la tabla N° 04 podemos observar los resultados de los niveles del potencial de recaudación fiscal de la municipalidad. Observamos que en el 27,3% (3) de los casos en estudio el potencial de recaudación es bajo, en el 63,6% (7) de los casos el nivel de recaudación fiscal es medio y en el 9,1% (1) de los casos el nivel de recaudación es alto.

TABLA 5. Resultados de las labores de fiscalización.

¿Existen adecuadas políticas de fiscalización tributaria?	f	%
No	6	54,5
Si	5	45,5
Total	11	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 6. Resultados de las labores de fiscalización.



Fuente: Tabla 5.

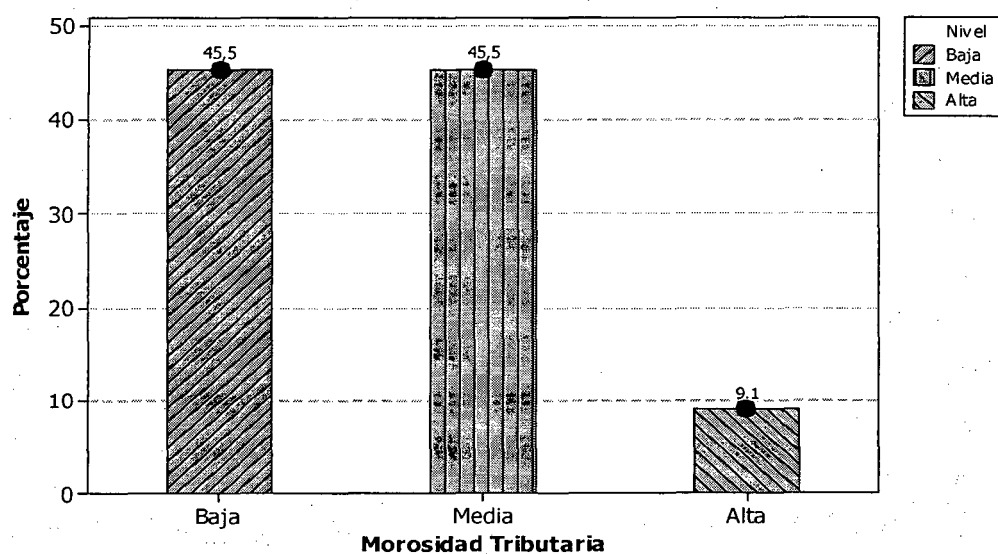
En la tabla N° 05 podemos observar los resultados de la existencia de adecuadas políticas de fiscalización tributaria. A la vista de los resultados, observamos que en el 54,5% (6) de los casos no existen políticas de fiscalización tributarias y en el 45,5% (5) de los casos si existen políticas de fiscalización tributaria.

TABLA 6. Resultados de la situación de la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Morosidad Tributaria	f	%
Baja	5	45,5
Media	5	45,5
Alta	1	9,1
Total	11	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 7. Resultados de la situación de la morosidad tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: Tabla 6.

En la tabla N° 06 podemos observar los resultados de los niveles de la morosidad tributaria. Como podemos observar en el 45,5% (5) de los casos el nivel de morosidad tributaria es baja, en el 45,5% (5) de los casos el nivel de morosidad tributaria es media y en el 9,1% (1) de los casos el nivel de morosidad tributaria es alta.

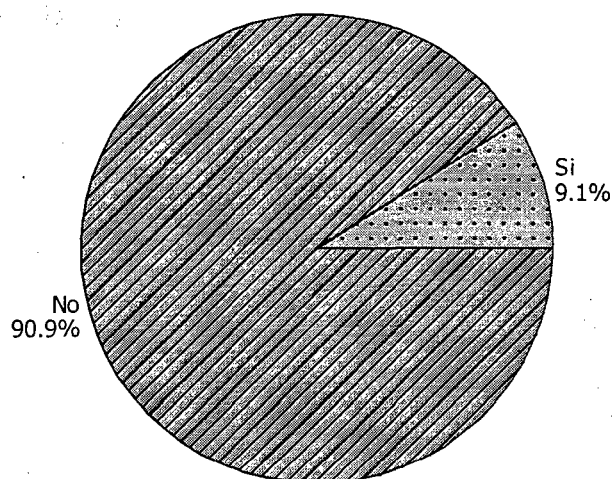
4.1.2. RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

TABLA 7. *Conocimiento de los deberes formales establecido en las leyes tributarias.*

Conoce los deberes formales establecidos en las Leyes Tributarias	f	%
No	30	90,9
Si	3	9,1
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 8. *Conocimiento % de los deberes formales establecido en las leyes tributarias.*



Fuente: Tabla 7.

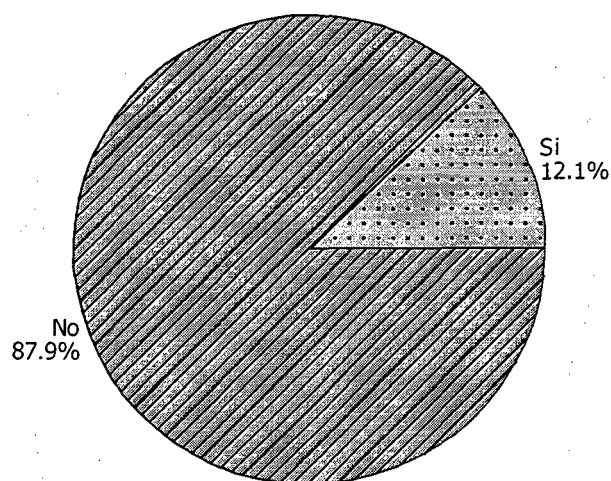
En la tabla N° 07 podemos observar los resultados de los deberes formales establecidos en las leyes tributarias por parte de los contribuyentes. En el 90,9% (30) de los casos los contribuyentes no conocen los deberes formales establecidos en las leyes tributarias y en el 9,1% (3) de los casos los contribuyentes si conocen los deberes formales establecidos en las leyes tributarias.

TABLA 8. *Conocimiento de las sanciones establecidas en las leyes tributarias.*

¿Conoce las sanciones que establecen las Leyes Tributarias?	f	%
No	29	87,9
Si	4	12,1
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 9. Conocimiento % de las sanciones establecidas en las leyes tributarias.



Fuente: Tabla 8.

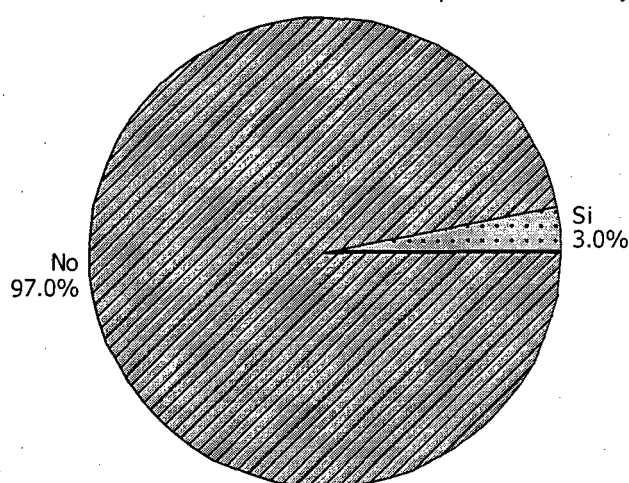
En la tabla N° 08 podemos observar los resultados del conocimiento de las sanciones tributarias por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Como podemos observar el 87,9% (29) de los casos manifiestan que no conocen las sanciones que se establecen en las leyes tributarias y el 12,1% (4) manifiestan que si conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias.

TABLA 9. Frecuencia de sanción obtenida por los contribuyentes.

¿Ha sido sancionado alguna vez?	f	%
No	32	97,0
Si	1	3,0
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 10. Frecuencia % de sanción obtenida por los contribuyentes.



Fuente: Tabla 9.

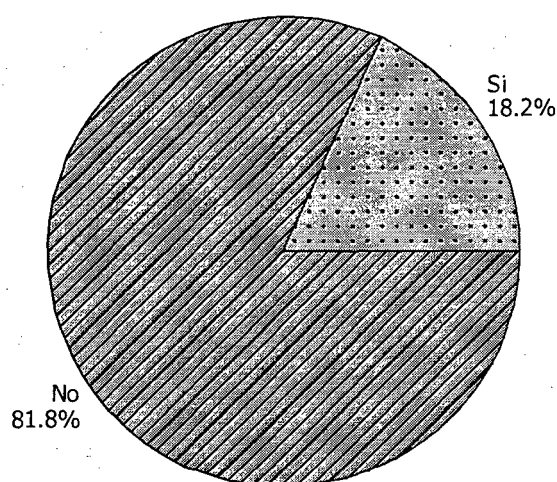
En la tabla N° 09 podemos observar los resultados de las sanciones aplicadas a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Como podemos observar el 97,0% (32) de los casos manifiestan que nunca fueron sancionados por el municipio y el 3% (1) manifiestan que sin fueron sancionados alguna vez por el municipio.

TABLA 10. *Conocimiento de los medios de defensa que los contribuyentes tienen en casos de inconformidad con los actos de administración tributaria.*

Conocimiento de los medios de defensa de los contribuyentes, en caso de inconformidad	f	%
No	27	81,8
Si	6	18,2
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 11. *Conocimiento % de los medios de defensa que los contribuyentes tienen en casos de inconformidad con los actos de administración tributaria.*



Fuente: Tabla 10.

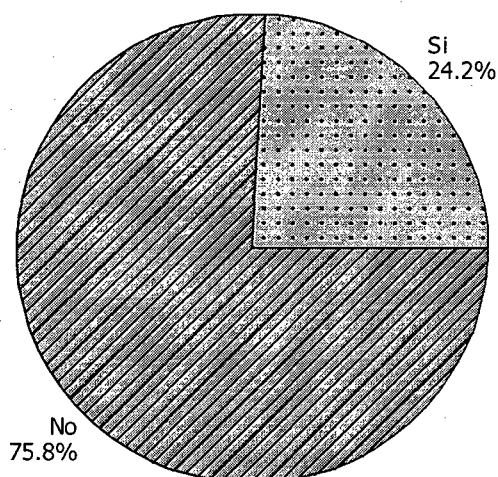
En la tabla N° 10 podemos observar los resultados del conocimiento de los medios de defensa de los contribuyentes, en caso de inconformidad. Como podemos observar el 81,8% (27) de los casos manifiestan que no conocen los medios de defensa de los contribuyentes en caso inconformidad y el 18,2% (6) de los casos manifiestan que si conocen los medios de defensa de los contribuyentes en caso de inconformidad.

TABLA 11. Estado de la Morosidad de los contribuyentes de la municipalidad.

¿Se ha encontrado en situación de morosidad?	f	%
No	25	75,8
Si	8	24,2
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 12. Estado % de la Morosidad de los contribuyentes de la municipalidad.



Fuente: Tabla 11.

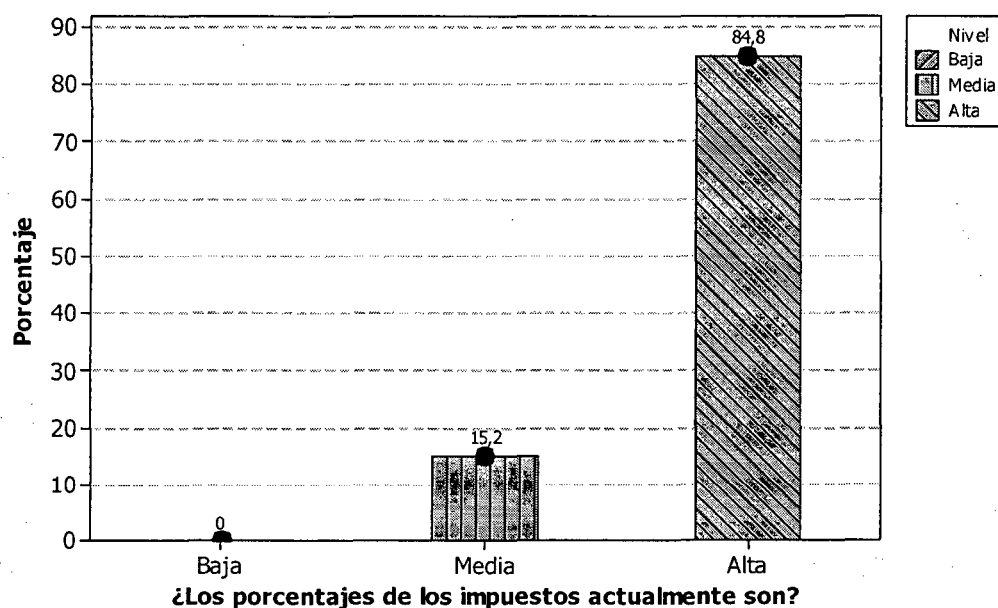
En la tabla N° 11 podemos observar los resultados del estado de morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. A la vista de los resultados podemos observar que en el 75,8% (25) de los casos no se han encontrado en estado de morosidad y en el 24,2% (8) de los casos si se encuentran en estado de morosidad.

TABLA 12. Percepción del nivel porcentual de los impuestos en la municipalidad.

¿Los porcentajes de los impuestos actualmente son?	f	%
Baja	-	-
Media	5	15,2
Alta	28	84,8
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 13. Percepción % del nivel porcentual de los impuestos en la municipalidad.



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: Tabla 12.

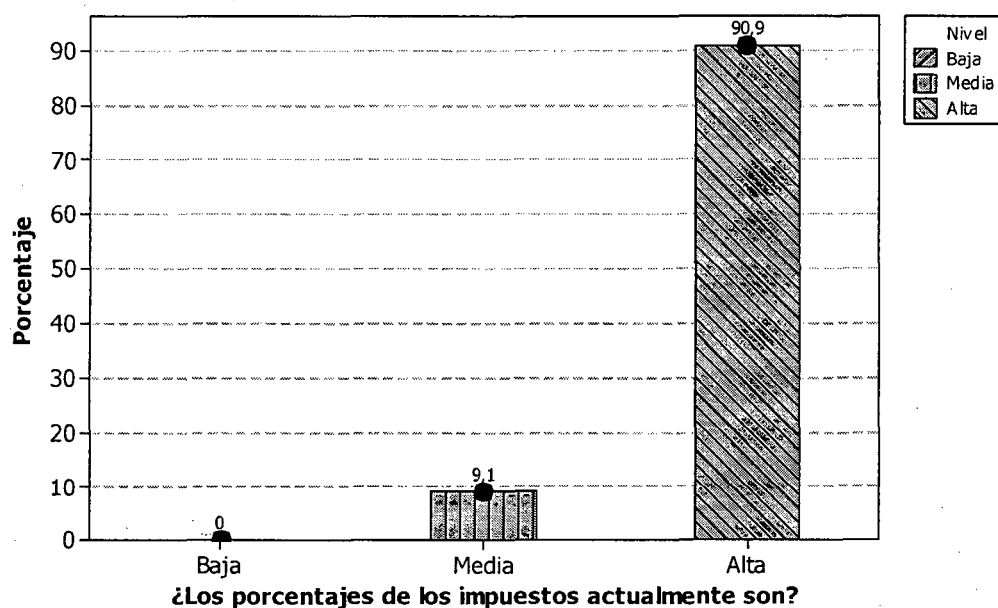
En la tabla N° 12 podemos observar los resultados de la percepción acerca de los porcentajes de los impuestos que actualmente existen en la municipalidad; el 15,2% (5) de los casos manifiestan que el porcentaje de los impuestos es medio y el 84,8% (28) de los contribuyentes manifiestan que los porcentajes de los contribuyentes es alto.

TABLA 13.Percepción del nivel de sanción aplicada por el municipio en materia tributaria.

Percepción del nivel de sanción aplicada en materia tributaria	f	%
Baja	-	-
Media	3	9,1
Alta	30	90,9
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 14:Percepción % del nivel porcentual de los impuestos en la municipalidad.



Porcentaje en todos los datos.

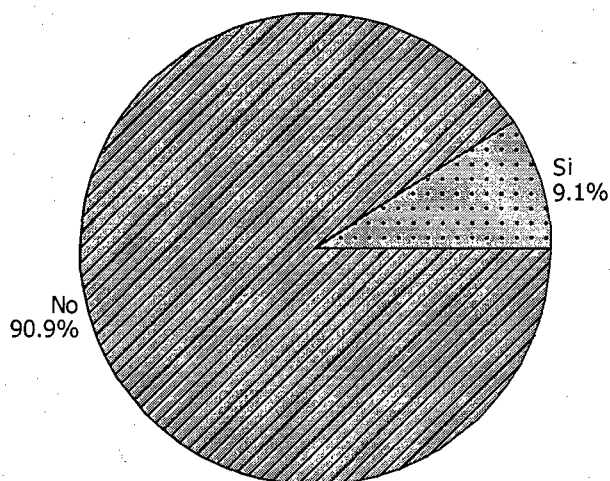
Fuente: Tabla 13.

En la tabla N° 13 podemos observar los resultados del nivel de percepción de sanción aplicada en materia tributaria. Los resultados muestran que el 9,1% (3) de los casos en estudio tienen una percepción media y el 90,9% (30) de los casos manifiestan que tienen un nivel alto.

TABLA 14. *Percepción del uso que se le da a los ingresos tributarios en el municipio.*

¿Sabe que uso le da el municipio a los ingresos obtenidos por concepto de tributación?	f	%
No	30	90,9
Si	3	9,1
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 15. *Percepción % del uso que se le da a los ingresos tributarios en el municipio.*

Fuente: Tabla 14.

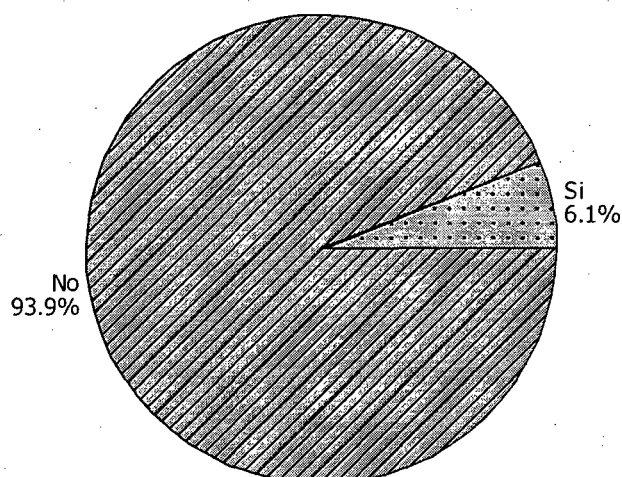
En la tabla N° 14 podemos observar los resultados del nivel de percepción del uso que se le da a los ingresos obtenidos por concepto de tributación por la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El 90,9% (30) de los contribuyentes manifiestan que desconocen el destino o uso que se le da a los ingresos obtenido por tributación del municipio y el 9,1% (3) de los casos manifiestan que si conocen los destinos de los ingresos por tributación en el municipio.

TABLA 15. *Percepción de la eficiencia de la administración de los tributos por el municipio.*

¿Consideras que el municipio administra eficientemente los ingresos que recauda como tributos?	f	%
No	31	93,9
Si	2	6,1
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 16. *Percepción % del uso que se le da a los ingresos tributarios en el municipio.*



Fuente: Tabla 15.

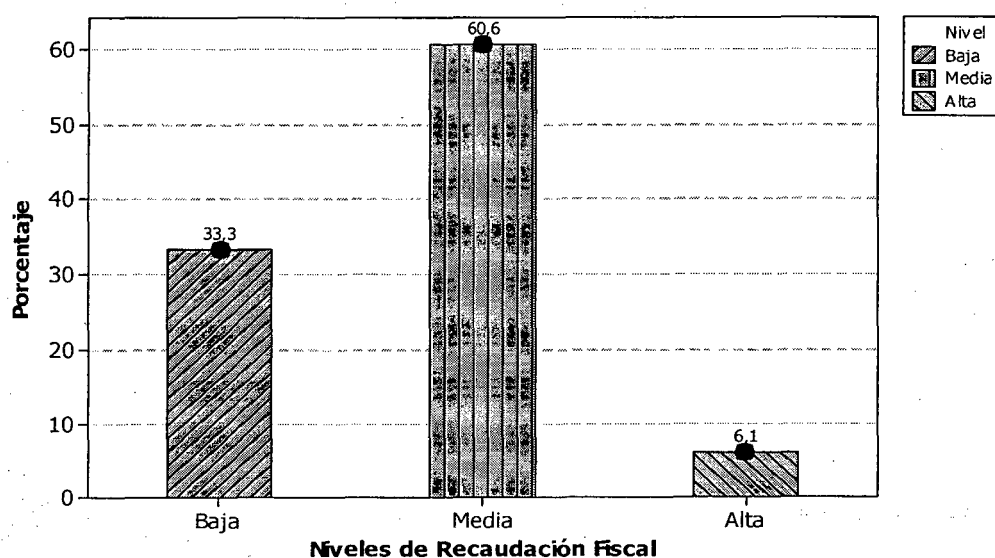
En la tabla N° 15 podemos observar los resultados del nivel de percepción de la eficiencia que el municipio administra los recursos recaudados por tributación. Observamos que el 93,9% (31) de los casos manifiestan que el municipio no administra eficientemente los tributos y el 6,1% (2) de los casos manifiesta que si administra de forma eficiente los tributos.

TABLA 16. Niveles de la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Niveles de la recaudación fiscal	f	%
Bajo	11	33,3
Medio	20	60,6
Alto	2	6,1
Total	33	100,0

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 17. Niveles % de la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: Tabla 16.

En la tabla N° 16 podemos observar los resultados generales del nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, como podemos observar el 33,3% (11) de los casos manifiesta que el nivel de recaudación es bajo, el 60,6% (20) de los casos manifiesta que el nivel es medio y el 6,1% (2) de los casos manifiesta que el nivel es alto.

4.1.3. RESULTADOS DE LA RELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE MOROSIDAD TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

Luego de haber realizado el estudio de forma independiente de las dos variables de la investigación, se procederá a realizar el análisis considerando las correspondientes dimensiones de las mismas.

Para lo cual se procederá de la siguiente manera: se tomara como punto de partida los indicadores de la variable independiente (morosidad tributaria) y les relacionará cada uno de estos indicadores con la variable dependiente (recaudación fiscal). Se procederá de esta manera, en razón de la estructura del instrumento de medición y del nivel de medición de las variables de estudio. Para lo cual se utilizó en todo momento la prueba de independencia Chi Cuadrado.

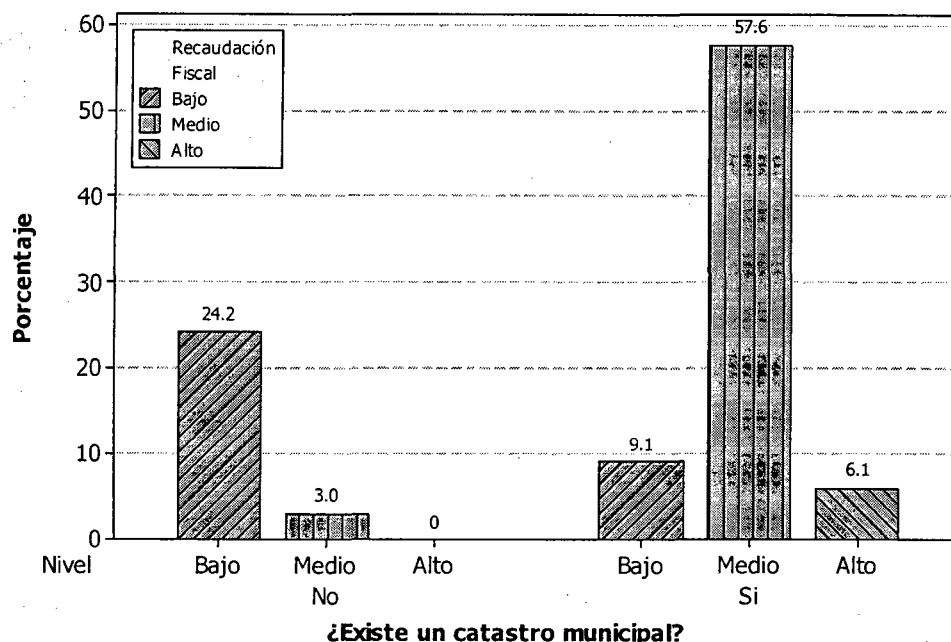
De acuerdo con Pagano (2008) una de las estrategias estadísticas para equilibrar el tamaño de los grupos en ambas mediciones de los instrumentos de investigación consiste en identificar un factor de divisibilidad entre ambos grupos y utilizar este factor para lograr dicho equilibrio. Así pues se deduce que el factor identificado es 3 por lo que el grupo menor usa dicho factor.

TABLA 17. *Resultados de la recaudación fiscal y los mecanismos para elaborar el catastro municipal.*

Recaudación Fiscal	¿Existe un catastro municipal?				Total	
	No		Si			
	f	%	f	%	f	%
Bajo	8	24,2	3	9,1	11	33,3
Medio	1	3,0	19	57,6	20	60,6
Alto	-	-	2	6,1	2	6,1
Total	9	27,3	24	72,7	33	100,0
$\chi^2=17,21$		gl=2		Sig.=0,00		

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 18. Resultados % de la recaudación fiscal y los mecanismos para elaborar el catastro municipal.



Fuente: Tabla 17.

En la tabla N° 17 se muestran los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su indicador referido a los mecanismos para elaborar el catastro municipal. Notamos que en el 24,2% (8) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es Bajo y que es negativa la presencia de un catastro municipal; en el 3,0% (1) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es media y que es negativa la presencia de un catastro municipal; en el 9,1% (3) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es negativa y que es positiva la presencia de un catastro municipal; en el 57,6% (19) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es media y que es positiva la presencia de un catastro municipal; en el 6,1% (2) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es Alta y que es positiva la presencia de un catastro municipal.

Además las estadísticas de resumen de la prueba de independencia Chi Cuadrado nos muestra que el Valor Calculado "VC" es VC=17,21 la misma que está asociado con un contraste de significancia Sig.=0,00<0,05 por lo cual rechazamos la hipótesis de independencia de las variables y concluimos

en afirmar que la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su dimensión de los mecanismos para elaborar el catastro municipal están relacionados de forma significativa.

Luego de haber determinado que las variables en estudio están relacionadas, procederemos a determinar la fuerza de la relación obtenida para lo cual utilizaremos la estadística denominada Coeficiente de Contingencia que según Zamora (2009) tiene como dominio probabilístico el intervalo de cero a uno; además esta estadística se interpreta de forma similar que los coeficientes de correlación para variables cuantitativas. Dicha coeficiente de contingencia es:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{17,21}{17,21 + 33}} = 58,5\%$$

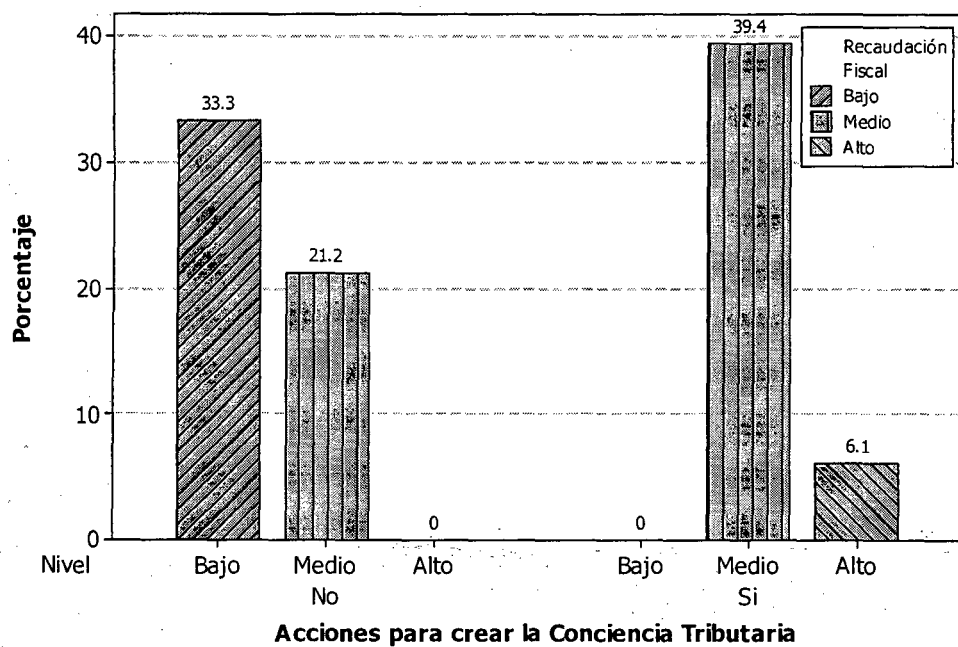
Así pues estamos seguros de que la relación entre las variables es válida y la intensidad de la relación hallada es del 58,5% que dentro del dominio probabilístico es media.

TABLA 18. Resultados de la recaudación fiscal y las acciones para crear la conciencia tributaria.

Recaudación Fiscal	Acciones para crear la Conciencia Tributaria				Total	
	No		Si			
	f	%	f	%	f	%
Bajo	11	33,3	-	-	11	33,3
Medio	7	21,2	13	39,4	20	60,6
Alto	-	-	2	6,1	2	6,1
Total	18	54,5	15	45,5	33	100,0
$\chi^2=14,65$		gl=2		Sig.=0,00		

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 19. Resultados % de la recaudación fiscal y los mecanismos para elaborar el catastro municipal.



Fuente: Tabla 18.

En la tabla N° 18 se muestran los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su indicador referido a las acciones para crearla conciencia tributaria. Notamos que en el 33,3% (11) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es bajo y que es negativa las acciones para crear la conciencia tributaria; en el 21,2% (7) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es medio y que es negativa las acciones para crear la conciencia tributaria; en el 39,4% (13) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es Medio y que es positiva las acciones para crear la conciencia tributaria; en el 6,1% (2) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es alto y que es positiva las acciones para crear la conciencia tributaria.

Además las estadísticas de resumen de la prueba de independencia Chi Cuadrado nos muestra que el Valor Calculado "VC" es $VC=14,65$ la misma que está asociado con un contraste de significancia $Sig.=0,00<0,05$ por lo cual rechazamos la hipótesis de independencia de las variables y concluimos en afirmar que la recaudación fiscal y la morosidad Tributaria en su

dimensión de las Acciones para crear la conciencia tributaria están relacionados de forma significativa.

De igualmente, luego de haber determinado que las variables en estudio están relacionados, procederemos a determinar la fuerza de la relación obtenida para lo cual utilizaremos la estadística denominada Coeficiente de Contingencia. Dicho coeficiente de contingencia es:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{14,65}{14,65 + 33}} = 55,4\%$$

Así pues estamos seguros de que la relación entre las variables es válida y la intensidad de la relación hallada es del 55,4% que dentro del dominio probabilístico es media.

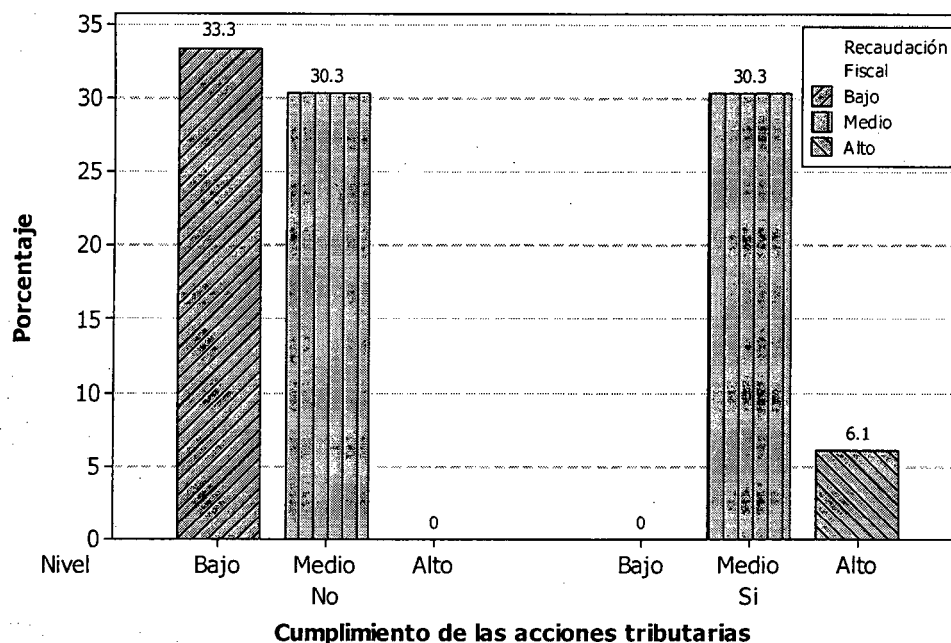
Además de los resultados podemos observar que los niveles bajos de las acciones para crear la conciencia tributaria están asociados con los niveles bajos para la recaudación fiscal. En el gráfico N° 19 podemos observar las proporciones halladas.

TABLA 19. Resultados de la recaudación fiscal y el cumplimiento de las acciones tributarias.

Recaudación Fiscal	Cumplimiento de las acciones tributarias				Total	
	No		Si			
	f	%	f	%	f	%
Bajo	11	33,3	-	-	11	33,3
Medio	10	30,3	10	30,3	20	60,6
Alto	-	-	2	6,1	2	6,1
Total	21	63,6	12	36,4	33	100,0
		$\chi^2=11,39$	gl=2		Sig.=0,003	

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 20. Resultados % de la recaudación fiscal y el cumplimiento de las acciones tributarias.



Fuente: Tabla 19.

En la tabla N° 19 se muestran los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su indicador referido al cumplimiento de las acciones tributarias. Notamos que en el 33,3% (11) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es bajo y que es negativa el cumplimiento de las acciones tributarias; el 30,3% (10) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es media y que es negativa el cumplimiento de las acciones tributarias; el 30,3% (10) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es Media y que es positiva el cumplimiento de las acciones tributarias; el 6,1% (2) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es alto y que es positiva el cumplimiento de las acciones tributarias.

Además las estadísticas de resumen de la prueba de independencia Chi Cuadrado nos muestra que el Valor Calculado "VC" es $VC=11,39$ la misma que está asociado con un contraste de significancia $Sig.=0,003 < 0,05$ por lo cual rechazamos la hipótesis de independencia de las variables y concluimos en afirmar que la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su dimensión

de cumplimiento de las acciones tributarias están relacionados de forma significativa.

De igualmente, luego de haber determinado que las variables en estudio están relacionados, procederemos a determinar la fuerza de la relación obtenida para lo cual nuevamente utilizaremos la estadística denominada Coeficiente de Contingencia. Dicho coeficiente de contingencia es:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{11,39}{11,39 + 33}} = 50,6\%$$

Así pues estamos seguros de que la relación entre las variables es válida y la intensidad de la relación hallada es del 50,6% que dentro del dominio probabilístico es media.

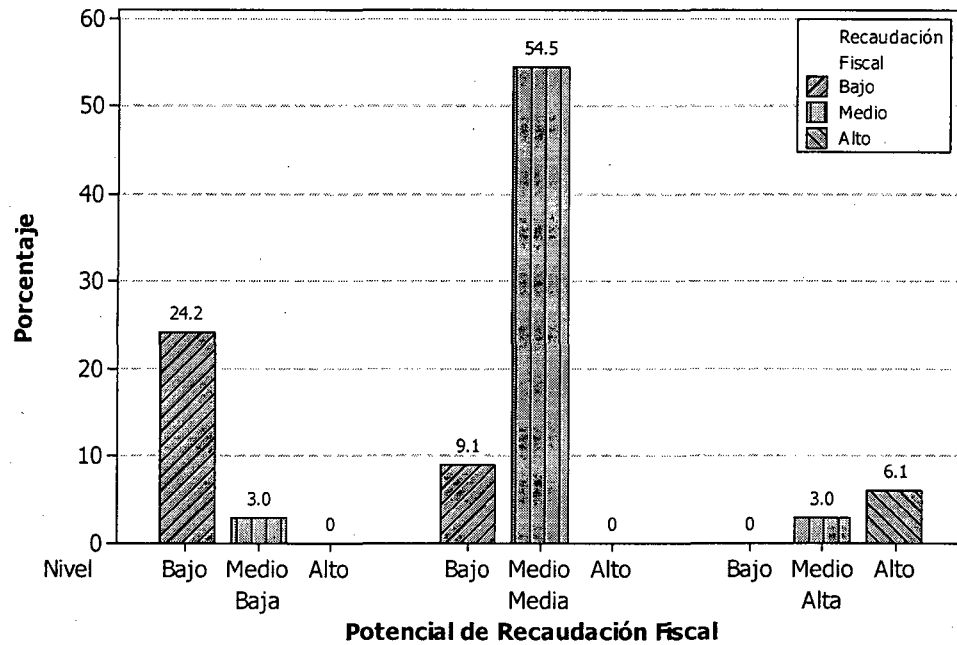
Además de los resultados podemos observar que los niveles bajos del cumplimiento de las acciones tributarias están asociados con los niveles bajos para la recaudación fiscal. En el gráfico N° 20 podemos observar las proporciones halladas.

TABLA 20. Resultados de la recaudación fiscal y potencial de recaudación fiscal.

Recaudación Fiscal	Potencial de recaudación fiscal						Total	
	Baja		Media		Alta			
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	8	24,2	3	9,1	-	-	11	33,3
Medio	1	3,0	18	54,5	1	3,0	20	60,6
Alto	-	-	-	-	2	6,1	2	6,1
Total	9	27,3	21	63,6	3	9,1	33	100,0
$\chi^2=37,81$			gl=4		Sig.=0,00			

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 21. Resultados % de la recaudación fiscal y potencial de recaudación fiscal.



Fuente: Tabla 21.

En la tabla N° 20 se muestran los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su indicador referido al potencial de recaudación fiscal. Notamos que en el 24,2% (8) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es bajo y que es baja el potencial de recaudación fiscal; el 3,0% (1) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es medio y que es baja el potencial de recaudación fiscal; el 9,1% (3) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es media y que es media el potencial de recaudación fiscal; el 54,5% (18) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es medio y que es media el potencial de recaudación fiscal; el 3,0% (1) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es media y que es alta el potencial de recaudación fiscal; el 6,1% (2) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es alto y que es alto el potencial de recaudación fiscal;

Además las estadísticas de resumen de la prueba de independencia Chi Cuadrado nos muestra que el Valor Calculado "VC" es $VC=37,81$ la misma que está asociado con un contraste de significancia $Sig.=0,00<0,05$ por lo

cual rechazamos la hipótesis de independencia de las variables y concluimos en afirmar que la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su dimensión de potencial de recaudación fiscal están relacionados de forma significativa.

De igual manera, luego de haber determinado que las variables en estudio están relacionados, procederemos a determinar la fuerza de la relación obtenida para lo cual nuevamente utilizaremos la estadística denominada Coeficiente de Contingencia. Dicho Coeficiente de Contingencia es:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{37,81}{37,81 + 33}} = 73,1\%$$

Así pues estamos seguros de que la relación entre las variables es válida y la intensidad de la relación hallada es del 50,6% que dentro del dominio probabilístico es media.

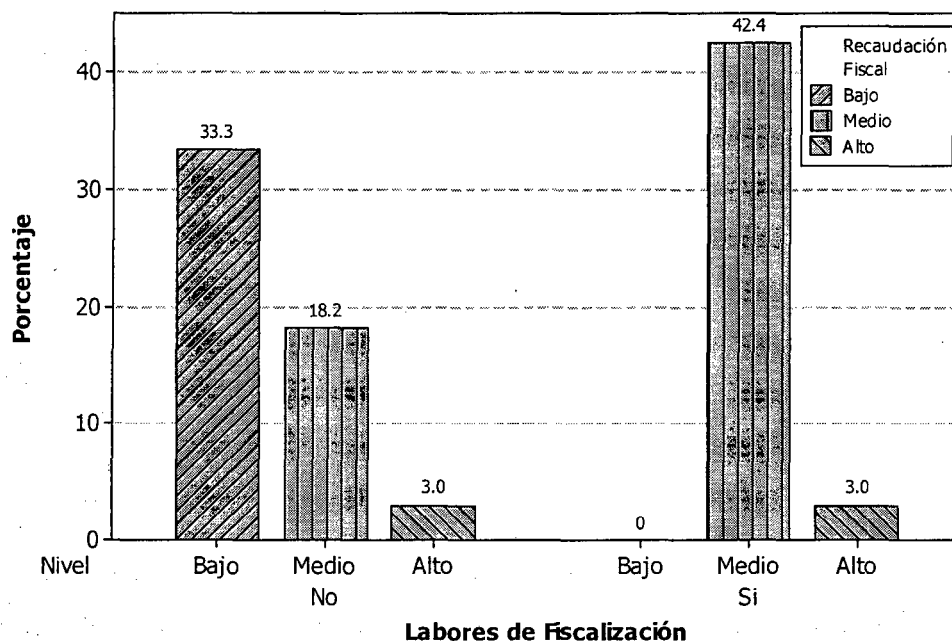
Además de los resultados podemos observar que los niveles bajos del cumplimiento de las acciones tributarias están asociados con los niveles bajos para la recaudación fiscal. En el gráfico N° 21 podemos observar las proporciones halladas.

TABLA 21. Resultados de la recaudación fiscal y las labores de fiscalización

Recaudación Fiscal	Labores de fiscalización				Total	
	No		Si			
	f	%	f	%	f	%
Bajo	11	33,3	-	-	11	33,3
Medio	6	18,2	14	42,4	20	60,6
Alto	1	3,0	1	3,0	2	6,1
Total	18	54,5	15	45,5	33	100,0
$\chi^2=14,04$		gl=2		Sig.=0,00		

Fuente: Encuesta aplicada.

GRÁFICO 22. Resultados % de la recaudación fiscal y las labores de fiscalización.



Fuente: Tabla 21.

En la tabla N° 21 se muestran los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su indicador referido a las labores de fiscalización. Notamos que en el 33,3% (11) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es bajo y que es negativa las labores de fiscalización; el 18,2% (6) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es medio y que es negativa las labores de fiscalización; el 3,0% (1) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es alto y que es negativa las labores de fiscalización; el 42,4% (14) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es medio y que es positiva las labores de fiscalización; el 3,0% (1) de los casos la percepción de la recaudación fiscal es alto y que es positiva las labores de fiscalización.

Además las estadísticas de resumen de la prueba de independencia Chi Cuadrado nos muestra que el Valor Calculado "VC" es $VC=14,04$ la misma que está asociado con un contraste de significancia $Sig.=0,00<0,05$ por lo cual rechazamos la hipótesis de independencia de las variables y concluimos en afirmar que la recaudación fiscal y la morosidad tributaria en su dimensión de las labores de fiscalización están relacionados de forma significativa.

De igual manera, luego de haber determinado que las variables en estudio están relacionados, procederemos a determinar la fuerza de la relación obtenida para lo cual nuevamente utilizaremos la estadística denominada Coeficiente de Contingencia. Dicho Coeficiente de Contingencia es:

$$CC = \sqrt{\frac{\chi^2}{\chi^2 + n}} = \sqrt{\frac{14,04}{14,04 + 33}} = 54,6\%$$

Así pues estamos seguros de que la relación entre las variables es válida y la intensidad de la relación hallada es del 54,6% que dentro del dominio probabilístico es media.

Además de los resultados podemos observar que los niveles bajos del cumplimiento de las labores de fiscalización están asociados con los niveles bajos para la recaudación fiscal. En el gráfico N° 22 podemos observar las proporciones halladas.

4.1.4. COMPROBACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Para realizar la prueba de la significancia estadística de la hipótesis, se procederá a seguir el esquema propuesto por Pearson (Sanchez Carlesi, 1998) que consta de cinco pasos. La prueba central de Hipótesis haremos uso de las herramientas de la estadística Inferencial y por la naturaleza de la variable en estudio los métodos de la estadística no paramétrica. Específicamente la Prueba de Independencia Ajuste Chi Cuadrado.

a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- Hipótesis Nula (H₀):

No existe una relación significativa de la morosidad tributaria que impacta negativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

$$p_{ij} = p_{i.} \times p_{.j} \quad \forall (i, j) \text{ de la tabla N° 20.}$$

Siendo:

P_i : Frecuencia de la "i" esima categoría de las columnas marginales de la tabla N° 11.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación significativa de la morosidad tributaria que impacta negativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

$$\exists(i, j) / P_{ij} \neq P_{i.} \times P_{.j} \text{ de la tabla N° 20.}$$

b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA

Representa el **error de tipol**, es decir la probabilidad de rechazar la hipótesis nula cuando en realidad es verdadera.

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria "X" se distribuye según la variable aleatoria "Chi Cuadrado" con cuatro grados de libertad. Es decir:

$$VC = \chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$$

Así pues $g! = (3-1)(3-1) = 4$ representan los respectivos grados de libertad del modelo Chi Cuadrado para el presente estudio.

d) CÁLCULO DEL ESTADÍSTICO

Luego de aplicar la fórmula de la Chi Cuadrada en los datos de la tabla N° 20, se han obtenido el valor calculado "**Vc**" de la prueba Chi Cuadrado:

$$\chi^2 = Vc = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e} = 37,81$$

Asimismo el Valor Tabulado (**Vt**) de la Chi Cuadrada para 4 grados de libertad es de **Vt=9,49** obtenido de las correspondientes tablas estadísticas.

e) TOMA DE DECISIÓN

Puesto que $V_c > V_t$ ($37,81 > 9,49$) decimos que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; es decir el valor calculado se ubica en la región de rechazo de la Hipótesis Nula (**RR/Ho**). Concluimos que:

Existe una relación significativa de la morosidad tributaria que impacta negativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica con un 95% de confianza.

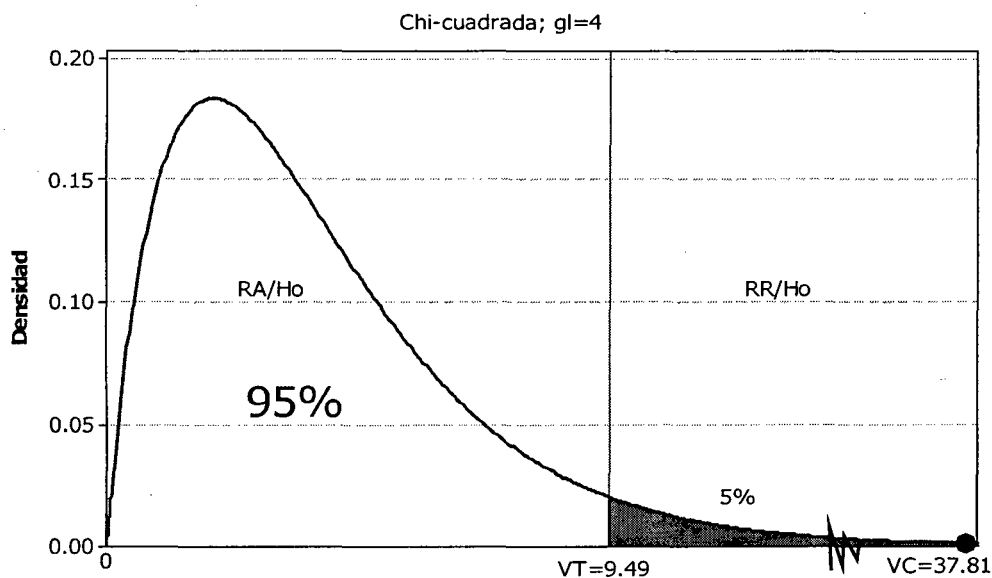
Estos mismos resultados podemos observar en la gráfica N° 23 respectivamente de la distribución chi cuadrada para 4 grado de libertad. Notemos que el valor calculado se ubica en la región de rechazo de la hipótesis nula (**RR/Ho**).

Asimismo podemos mostrar para la prueba la probabilidad asociada al estudio:

$$Sig. = P[\chi^2 > 37,81] = 0,00 < 0,05$$

Puesto que esta probabilidad es menor que 5% (0,05) se confirma en rechazar la hipótesis nula y acepta la alterna.

GRÁFICO 23. Diagrama de la función chi cuadrado para la toma de decisión



Generado con el programa estadístico.

4.2. DISCUSIÓN

Evidentemente los resultados nos muestran que existe una relación significativa entre la morosidad tributaria y los niveles de recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Estos resultados corroboran los resultados obtenidos por Hernández (2009) en el sentido de que las debilidades y fortalezas en la recaudación fiscal del municipio de Huancavelica se reflejan en los niveles de morosidad tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo estos resultados refuerzan lo obtenido por Apaza en el sentido que la eficiencia y la eficacia son elementos imprescindibles para el buen desempeño y obtención de niveles óptimos de recaudación fiscal.

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la morosidad tributaria muestran que para el 45,5% es baja, para el 45,5% es media y para el 9,1% es alta; en cuanto a sus indicadores, para el 72,7% de los casos en estudio existe el correspondiente catastro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo el 45,5% de los casos en estudio manifiestan que la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha propiciado acciones para elevar la conciencia tributaria; de los mismos casos en estudio manifiestan el 36,4% manifiestan que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias. En cuanto al potencial de recaudación fiscal, el 63,9% manifiesta que es del nivel medio y que el 45,5% de los encuestados manifiestan que existen adecuada políticas de fiscalización tributaria.
2. En cuanto a la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se ha determinado qué; para el 33,3% de los casos es bajo, en el 60,6% de los casos es medio y en el 6,1% de los casos es alto; asimismo se ha determinado que para el 9,1% de los contribuyentes es óptima; solamente el 12,1% de los contribuyentes conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias, de la misma manera que solo el 3% fue sancionado alguna vez; que solo el 18,2% de los casos tienen conocimiento de los medios de defensa en caso de inconformidad; asimismo los resultados muestran que el 24,2% de los casos se encuentran en morosidad, ante todo ello el 84,8% de los casos considera que los porcentajes de los impuestos son altos.
3. Los resultados de la relación entre la recaudación fiscal y los niveles de morosidad muestra que efectivamente la recaudación fiscal se relaciona de manera significativa con los mecanismos para elaborar el catastro municipal. Al relacionar la recaudación fiscal con las acciones para crear la conciencia tributaria esta ha resultado

significativa. Por otro lado la recaudación fiscal se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de las acciones. y finalmente la recaudación fiscal se relaciona de manera significativa con los niveles de las labores de fiscalización. Con todo esto queda demostrado que la relación entre las variables en estudio son intrínsecamente significativas

4. Este trabajo de investigación es **importante** porque propone nuevos conocimientos, para disminuir los límites del desconocimiento del tema tributario. El **impacto** que tendrá esta tesis se dará con el entendimiento de que la morosidad tributaria no resuelve el problema con la mejor atención a los usuarios sino la baja recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, incide directamente al incumplimiento de los objetivos institucionales, se dejará ejecutar obras y mejorar los servicios locales en forma eficiente.

RECOMENDACIONES

1. Retrasarse en el abono de un impuesto puede motivar la aplicación de recargos, moras e intereses ejecutivos, por lo que sería recomendable que el contribuyente tenga presente las fechas de vencimiento de pagos de las deudas, para evitar penalidades por demoras e, incluso, embargos en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias (Recaudación Fiscal) por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
2. Para la municipalidad es necesario mantener la información actualizada de nuevos contribuyentes, por lo que la sub gerencia de administración tributaria o quien haga sus veces debe tener un informe potencial de nuevos posibles morosos que deben ser atendidos por la municipalidad adecuadamente.
3. Se debe calificar las deudas como morosas, cuando no se ha producido el pago al primer requerimiento, además se debe asignar un personal idóneo, capacitado, un ambiente adecuadamente equipada para que la gestión de cobranza no sea cada vez más difícil y se convierta en una cartera pesada de deudas incobrables e incluso pueda prescribir. Que hoy alguien no pueda pagar no significa que no pueda hacerlo dentro de un año, sino otorgar las facilidades más cómodas.
4. Se debe implementar una estrategia para sensibilizar a los contribuyentes para el pago oportuno de sus obligaciones tributarias a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, incluso publicar a los morosos deudores de tributos municipales por medios apropiados de alcance local. porque dicha información no tiene el carácter de secreta sino pública y tal materia se halla dentro del ámbito de competencia de la entidad edilicia, evitando de esa manera, su evasión, toda vez que la publicidad de tales datos constituye una prevención para los terceros que se relacionen comercial o profesionalmente con los afectados con la información divulgada, lo que redundará en un mayor celo de estos últimos en el cumplimiento de sus obligaciones.

BIBLIOGRAFIA

1. **Alvarado Mairena José**, "Gestión Municipal Integral", ediciones gubernamentales, Marketing Consultores SA edición 2011 Lima, Perú.
2. **Municipalidad Provincial de Huancavelica**, "Evaluación presupuestal anual del ejercicio fiscal 2010", Gerencia de Planeamiento y Presupuesto MPH – 2011
3. **Municipalidad Provincial de Huancavelica**, "Manual de Organización y Funciones – MOF" Oficina de Racionalización MPH – 2008
4. **Municipalidad Provincial de Huancavelica**, "Presupuesto Institucional de apertura ejercicio 2010", Gerencia Municipal MPH – 2010
5. **Municipalidad Provincial de Huancavelica**, "Reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MPH – 2007
6. **Arévalo Acha Jorge**, "Renglones de gestión municipal - Un municipio rural", 1era. Edición, Setiembre de 1989, Fundación Friedrich Ebert y el Instituto Latinoamericano de Promoción Comunal y Municipal.
7. **Dr. Guillermo Cabanellas de Torres**, "Diccionario Jurídico Elemental", Editorial Cultural Cuzco S.A., Lima-Perú, 1989.
8. **Luis Santa María Calderón y Johnny Mállap Rivera**, "Legislación Municipal Comentada", Editora Normas Legales SAC., Edición 2004, Trujillo-Perú.
9. **Ochoa Campos, Moisés**, "La Reforma Municipal", Porrúa S.A., Tercera Edición Ampliada y Actualizada, México-1979.

10. **Oscar Zegarra Guzmán**, "Comentarios a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972", recogida de Chanamé Orbe, Raúl, del Diccionario de Derecho Constitucional.
11. **Santa María Calderón Luis y otro**, "Legislación Municipal Comentada", Edición 2004, Editora Normas Legales.
12. **Chiavenato, Idalberto**, "Teorías y Modelos en Administración"; 3ra. Edición, Edit. Baucur, España. 1989
13. **Carrasco Díaz S.** "Metodología de la Investigación Científica" Aplicaciones en Educación y otras Ciencias Sociales. Primera Edición, Editorial San Marcos 2005
14. **Hernández Sampieri, Roberto** "Metodología de la Investigación Científica" 6ª Edición 2009
15. **MBA. econ. Zarate Hermoza, Roberto ET AL** "Planeamiento Estratégico y Gestión Presupuestal en las entidades del estado", editora Pro Pacific SRL. 2000
16. **Sánchez C. Hugo**, "Metodología y Diseño de la Investigación Científica", 2da. Edición, Edit. San Marcos 1999
17. **Kerlinger, Fred y Lee** "Investigación del Comportamiento". Ed. Mc Graw Hill.- 3da. Edic. México, 2002.
18. **Oseda, Dulio y otros.** "Metodología de la investigación". Edit. Pirámide. 1º edición. Huancayo – Perú. 2008.
19. **Sierra, Restituto.** "Tesis Doctorales". Ed. Paraninfo, Madrid. 2002.

TESIS:

1. Tesis de Pre grado: "Centralismo, Descentralización y Regionalización en el Perú", Universidad Nacional San Luís Gonzaga, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realizado (1994)

2. Tesis de pre grado: "Lineamientos para la recaudación de impuestos en la Alcaldía del Municipio Autónomo Caroní del Estado Bolívar" para optar al título de Técnico Superior Universitario en la Especialidad de Administración Tributaria en la Universidad Experimental de Guayana – Venezuela, realizado por Hernández L., Ana María (2009)
3. Trabajo de pre grado: "Causas de la Evasión de impuestos de patente de industria y comercio en el municipio Chacao, en el periodo fiscal 2005-2006" presentado en el Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - Venezuela, realizado por Chivico, C (2006)
4. Tesis pre grado: "Factores que influyen en la morosidad de la recaudación tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria" presentado a la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres realizado por Ramos Córdova, Victoria Mariella (2009)
5. Tesis pre grado "Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009" presentado a la Escuela Académico Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica realizado por Cahuana Pari, Jéssica Deyssi y Capani Huamán, Marleny (2010)

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

1. **Calderón Neyra**, Instituto Peruano de Contabilidad e Informática (IPCI) _ Contabilidad extraído de <http://www.> , septiembre 2011 hora 7:45 p.m.
2. **Chirinos Luis**, Descentralización: situación y perspectivas, extraído de <http://www.> , septiembre 2011 hora 10:20 p.m.
3. **Purizaca Castro, Walter**. El Municipio a través de la Historia, extraído de <http://www.emagister.com/el-municipio-traves-historia-cursos-2446062.htm>, septiembre 2011 hora 8:45 p.m.

4. **Gil, H.** "Fundamentos de la investigación científica", extraído de <http://www.fundamentos-de-investigacion-cientifica> sep 2011 hora 6:30 p.m.
5. **Ternavasio, Marcela.** Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo. La cuestión municipal en Argentina entre 1850 y 1920. Pág. 2, FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina Acceso al texto completo extraído de <http://www.flacso.org.ar/publicaciones/tesis/ternasaviopdf.zip> transcripción de (1) Norberto Bobbio. Estudios de Historia de la Filosofía: de Hobbes a Gramsci. Madrid, ed. Debate, 1985, caps. 1 y 2. Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero. Sociedad y Estado en la filosofía moderna. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. septiembre 2011 hora 12:10 a.m.
6. <http://www.mef.gob.pe/DNPP/directivas/pdf> pp 4 10/09/2011
7. http://www.mef.gob.pe/siafgl/files/que_es_siafgl.pdf pp 5 26/09/2011.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

"EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA – AÑO 2010"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TIPO NIVEL MÉTODO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS INSTRUMENT RECOLECCIÓN DATOS
Problema General ¿Cuál es la implicancia que tiene la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010? Problemas Específicos: • ¿La falta de catastro municipal adecuado afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica? • ¿Las insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica? • ¿La carencia de documentos de gestión afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica? • ¿Las labores de fiscalización eventual o inexistente afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica?	Objetivo General: Hacer una evaluación de la morosidad tributaria para identificar la implicancia que tiene en la recaudación fiscal de la Municipalidad Prov. de Huancavelica – año 2010 Objetivos Específicos: • Determinar si la falta de un catastro municipal adecuado afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. • Establecer si las insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. • Averiguar si la carencia de documentos de gestión afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. • Identificar si las labores de fiscalización eventual o inexistente afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	Hipótesis General: La morosidad tributaria del año 2010 impacta negativamente en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Hipótesis Específicos • La falta de catastro municipal afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. • Las insuficientes acciones para crear la conciencia tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción afecta la recaudación fiscal. • La carencia de documentos de gestión afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. • Las labores de fiscalización eventuales o inexistentes afecta la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	Variable Independiente: MOROSIDAD TRIBUTARIA Variable Dependiente: RECAUDACION FISCAL	• mecanismos para elaborar catastro municipal • acciones para crear conciencia tributaria • cumplimiento de obligaciones tributarias • potencial recaudación fiscal • labores de fiscalización • Total ingresos propios • Ingresos tributarios • planificación de cobranzas preventiva • organización de la base de datos del contribuyente • evaluación del presupuesto anual	Tipo de Investigación: Aplicada Cuantitativa Nivel de Investigación: Descriptivo Explicativo Métodos Generales: - Deductivo - Inductivo - Analítico - Sintético Específicos: Científico Otros: Estadístico Diseño: • No experimental • Correlacional	Población: 10 Trabajadores de la Unidad de Cobranzas Coactivas y 23 contribuyentes potencialmente morosos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Muestra: Igual a la población de la investigación Muestreo: No probabilístico. Ámbito de Estudio: Distrito de Huancavelica	Técnicas: • Fichas • Cuestionarios Instrumentos: Ficha de observación Cuestionarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Escuela Academico Profesional de Contabilidad

ENCUESTA

**Tesis: "Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la
Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010"**

Presentado por: ARMANDO RUBÉN BUENDIA ROJAS

Estimados participantes:

El que suscribe viene realizando un trabajo de investigación para analizar la morosidad tributaria en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que solicito su colaboración respondiendo este cuestionario con la mayor sinceridad que pueda. Muchas Gracias por su apoyo.

PREGUNTAS: PARA TRABAJADORES

1. Existe un Catastro Municipal en Huancavelica?
Si
No
 - a. En caso de ser afirmativa su respuesta señale, es actualizada?
Si
No
2. La Municipalidad Provincial de Huancavelica ha propiciado acciones para crear conciencia tributaria en la población?
Si
No
3. Los contribuyentes de Huancavelica cumplen con sus obligaciones tributarias?
Si
No
 - a. En caso de ser negativa su respuesta señale, cual es el grado de morosidad
Alta
Media
Baja
4. Cuál es el potencial de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?
Alta
Media
Baja
5. Existen adecuadas políticas de fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?
Si
No
6. El total de ingresos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, están conformados mayormente por:

Cobranza de Impuestos

Transferencias

Donaciones

Otros: especifique _____

7. Los Ingresos Propios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en los últimos 5 años?

Se han incrementado

Han disminuido

Se mantienen

- a. En caso de haber marcado la segunda opción. Explique porque?

Insolvencia del contribuyente

Falta Políticas de Fiscalización

Promover Conciencia Tributaria en el contribuyente

Otros: especifique _____

8. Existe una oportuna Planificación de cobranzas preventivas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?

Si

No

9. Existe una adecuada organización de base de datos de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?

Si

No

10. Se realiza una adecuada evaluación de la Ejecución Presupuestal al termino de cada año en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?

Si

No

Muchas Gracias por su colaboración.

PARA CONTRIBUYENTES

1. Señale el tipo de contribuyente que representa?

Natural

Jurídico

2. Señale los tipos de impuestos a que está sujeto?

Impuesto Predial

Impuesto de Alcabala

Impuesto al Patrimonio vehicular

Otros

3. Conoce los deberes formales establecido en las Leyes Tributarias?

Si

No

4. Conoce las sanciones que establecen las Leyes Tributarias?

Si

No

5. Ha sido sancionado alguna vez

Si

No

- En caso de ser afirmativa su respuesta señale porque:

Desconocimiento de la Ley

Insolvencia

Otros: especifique _____

6. Conoce los medios de defensa (recursos) que un contribuyente puede ejercer en caso de inconformidad con los actos de Administración Tributaria?

Si

No

- En caso de ser afirmativa su respuesta. Ha hecho uso de ellos?

Si

No

7. Se ha encontrado en situación de morosidad

Si

No

8. Considera Ud. que los porcentajes de impuestos contemplados actualmente son?

Altas

Medias

Bajas

9. Considera Ud. que las sanciones aplicadas actualmente en materia tributaria son

Altas

Medias

Baja

10. Sabe que uso le da el Municipio a los ingresos obtenidos por concepto de tributación?

Si

No

11. Cumple con sus obligaciones tributarias de manera puntual y voluntaria?

Si

No

12. Considera que el Municipio administra eficientemente los ingresos que recauda por concepto de tributación

Si

No

13. Cree Ud. que el mejor contribuyente es aquel que paga:

Mas

Lo justo

Menos

14. Considera que el Municipio ha cumplido su función de divulgar adecuadamente la formación y consolidación de una cultura tributaria en Huancavelica?

Si

No

15. Tiene conocimiento oportuno de las modificaciones y cambios ocurridos en las disposiciones y normas reglamentarias de carácter Municipal?

Si

No

Muchas Gracias por su colaboración.

CUADROS ESTADISTICOS

RECAUDACIÓN FISCAL

N	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Total	Nivel
1	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
2	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	Si	Alta	Alta	No	No	No	Menos	No	No	26	Bajo
3	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
4	Natural	Impuesto de alcabala	No	No	No	Si	Si	Media	Media	Si	Si	No	Lo justo	No	No	22	Bajo
5	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
6	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Media	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	26	Bajo
7	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
8	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	Si	Media	Alta	No	No	No	Lo justo	No	No	26	Bajo
9	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
10	Natural	Impuesto Predial	No	Si	Si	Si	Si	Alta	Alta	No	Si	Si	Lo justo	Si	Si	20	Bajo
11	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
12	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
13	Natural	Impuesto Predial	Si	Si	No	Si	Si	Media	Media	Si	Si	Si	Lo justo	Si	Si	17	Bajo
14	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
15	Natural	Impuesto Predial	Si	Si	No	No	No	Media	Alta	Si	Si	No	Lo justo	No	No	23	Bajo
16	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
17	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
18	Natural	Impuesto Predial	No	Si	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	26	Bajo
19	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	Si	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	26	Bajo
20	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	Si	Si	Alta	Alta	No	No	No	Lo justo	No	No	26	Bajo
21	Natural	Impuesto Predial	Si	No	No	Si	Si	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	24	Bajo
22	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio

N	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Total	Nivel
23	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Media	No	No	No	Lo justo	No	Si	28	Alto
24	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
25	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	Si	Alta	Alta	No	No	No	Lo justo	No	No	27	Medio
26	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
27	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
28	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
29	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
30	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
31	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
32	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	No	27	Medio
33	Natural	Impuesto Predial	No	No	No	No	No	Alta	Alta	No	Si	No	Lo justo	No	Si	28	Alto

MOROSIDAD TRIBUTARIA

N	P1	P1_A	P2	P3	P3_A	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	TOTAL	NIVEL
1	Si	No	No	No	Media	Media	No	Cobranzas de impuestos	Se mantienen	No	No	No	3	Bajo
2	Si	No	Si	No	Media	Media	Si	Cobranzas de impuestos	Se mantienen	No	No	No	5	Medio
3	Si	No	Si	Si	Media	Alta	Si	Donaciones	Se han ido incrementando	Si	Si	Si	7	Alto
4	Si	No	Si	No	Alta	Bajo	Si	Cobranzas de impuestos	Han disminuido	Si	Si	No	4	Medio
5	Si	No	No	Si		Bajo	Si	Cobranzas de impuestos	Han disminuido	Si	Si	Si	4	Medio
6	Si	No	No	No	Alta	Media	No	Cobranzas de impuestos	Se mantienen	Si	No	Si	3	Bajo
7	Si	Si	Si	No	Baja	Media	Si	Cobranzas de impuestos	Se han ido incrementando	Si	No	Si	5	Medio
8	No		No	Si		Media	No	Cobranzas de impuestos	Han disminuido	No	No	No	3	Bajo
9	No		No	No	Media	Bajo	No	Cobranzas de impuestos	Se han ido incrementando	No	No	No	1	Bajo
10	Si		Si	Si	Media	Media	No	Cobranzas de impuestos	Se mantienen	No	No	No	5	Medio
11	No		No	No	Alta	Media	No	Cobranzas de impuestos	Se mantienen	No	No	No	2	Bajo

GLOSARIO DE TERMINOS

- **Arbitrios:** Tasa tributaria cuyo pago se efectúa como la contraprestación por un servicio público.
- **Base imponible:** Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (o tasa) del tributo.
- **Capacidad contributiva:** La aptitud económica de los ciudadanos que los hace pasibles de ser contribuyentes tributarios.
- **Cartera pesada:** Deuda tributaria con relativa antigüedad (por ejemplo, mayor a dos años) a la que se ha aplicado acciones de cobranza y no se ha podido recuperar.
- **Cedulón:** Cédula que se fija en la puerta del domicilio fiscal del contribuyente cuando no se ha podido efectuar la notificación por encontrarse el domicilio cerrado o no encontrarse persona capaz en él.
- **Contribución:** Tributo cuyo hecho generador se encuentra determinado por beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales.
- **Contribuyente:** Aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria.
- **Deuda corriente:** Deuda tributaria cuyo hecho generador ya se ha producido pero no ha vencido el plazo para su pago.
- **Deuda ordinaria:** Deuda tributaria cuyo hecho generador ya se ha producido y se ha vencido el plazo para su pago, pero aún no se ha emitido un valor tributario.
- **Deuda tributaria:** Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargos, multas, intereses moratorios, y de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento o aplazamiento previsto en el Código Tributario. Se entiende por deuda tributaria la que procede de un hecho imponible y todas las sanciones producidas en el desarrollo de la relación tributaria.
- **Deuda de cobranza onerosa:** Deudas cuyo costo de recuperación no justifica su cobranza.
- **Deudor tributario:** Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- **Impuesto Predial:** Impuesto que grava la propiedad predial –y posesión, en algunos supuestos-; y cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio.
- **Orden de Pago:** Acto en virtud del cual la Administración Tributaria exige al deudor tributario la cancelación de su deuda tributaria relativa a tributos autoliquidados por el deudor tributario, sin necesidad de emitirse previamente una Resolución de Determinación.
- **Recaudación:** Facultad de la Administración Tributaria de exigir el pago de los tributos de los cuales es acreedor tributario.
- **Resolución de Determinación:** Acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria.

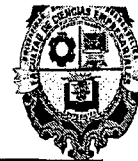
- **Resolución de Multa:** Acto por el cual la Administración Tributaria sanciona una infracción cometida.
- **Segmentación:** Proceso de subdivisión de la cartera en grupos homogéneos de deudores, con el fin de llevar a cabo una estrategia diferenciada para cada uno de ellos que permita lograr mayor efectividad en la gestión.
- **Tasa:** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Tributos:** Prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos los impuestos, los arbitrios, las contribuciones especiales y las contribuciones por mejoras.
- **Tributos locales:** Tributos creados a favor de los gobiernos locales y los que ellos crean en virtud de su poder tributario.
- **Unidad Impositiva Tributaria (UIT):** Valor referencial fijado anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas que se utiliza para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación, sanciones, obligaciones contables y obligaciones formales.
- **Valor:** Acto administrativo que emite la Administración Tributaria de acuerdo a su facultad de recaudación. Pueden ser Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

OTROS ANEXOS

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0305-2012-FCE-COyG-UNH-ANR

Huancavelica, 16 de Agosto del 2012.

VISTO:

El proveído N° 1138 de fecha 28-06-2012; Oficio N° 0507-2012-EAPC-DFCE-COG/UNH de fecha 28-06-2012 solicitando Aprobación del Proyecto de Investigación Científica presentado por el tesista **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano d la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido a la Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2012-COyG-UNH-ANR de fecha 15-08-2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Título del Proyecto de Investigación Científica en la Resolución N° 026-2012-FCE-COGUNH-ANR de fecha 31 de Enero del 2012.

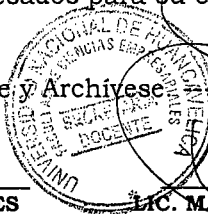
ARTÍCULO 2°.-APROBAR el Proyecto de Investigación Científica titulado; **"EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA -AÑO 2010"** presentado por el Bachiller **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**.

ARTÍCULO 3°.- Elévese el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados para su conocimiento y demás fines.



MG. EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
DECANO



LIC. MAT. OSCAR MANUEL GARCIA CAJO
SECRETARIO DOCENTE

RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE LOS JURADOS



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 066-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 14 de Febrero del 2013.

VISTO:

El proveído N° 0388 de fecha 14-02-2013; Oficio N° 068-2013-EAPC-FCE-UNH de fecha 14-02-2013, Informe N° 010-2013-AT-EAPC-FCE-UNH de fecha 19-12-2012; solicitud del Bachiller **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 010-2012-AT-EAPC-FCE-UNH de fecha 19-12-2012 el docente asesor **Mg. CPCC. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR** emite el resultado final de **APROBACIÓN** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-AÑO-2010"** presentado por el Bachiller **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Resolución de Consejo Universitario N° 0196-2012-COyG-UNH-ANR de fecha 10-10-2012 el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión y Sustentación de la tesis titulado: **EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-AÑO-2010** presentado por el Bachiller **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**; a los siguientes docentes:



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 066-2013-FCE-R-UNH

Huancavelica, 14 de Febrero del 2013.

- | | |
|---|------------|
| • Mg. CPCC. Emiliano REYMUNDO SOTO | Presidente |
| • CPCC. Andrés Jesús RAMIREZ LAURENTE | Secretario |
| • Lic. Luis Ángel GUERRA MENENDEZ | Vocal |
| • Mg. CPCC. Magno Francisco FLORES PALOMINO | Suplente |

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.



"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"

DR. EDUARDO FELIX PALOMINO TORRES
DECANO



LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesados
Archivo

**RESOLUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE FECHA Y
HORA DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS**

SOLICITO: FIJAR FECHA Y HORA
PARA SUSTENTACION DE TESIS

SEÑOR:

Mg. CPCC. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR

Decano(e) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica

S.D.

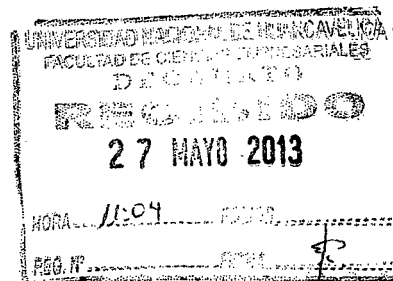
ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS, con
DNI N° 06903647 ante Ud. Con el merecido
respeto para formularle lo siguiente:

Que, habiendo completado los requisitos para mi graduación como CONTADOR PÚBLICO, solicito a Ud. A fin de que se sirva fijar para el día Jueves 30 de Mayo del 2013 a horas 10.00 am como fecha y hora para sustentar mi TESIS de Grado titulado **"Evaluación de la Morosidad Tributaria y su Implicancia en la Recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010"** para lo cual adjunto los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos.

Huancavelica 23 de mayo del 2013

Atentamente.

ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS
TESISTA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



5

SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0226-2013-FCE-UNH

Huancavelica, 27 de Mayo del 2013.

VISTO:

Que con el proveído N° 01363 de fecha 27 mayo del 2013 y la Solicitud del Bachillere **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**; pidiendo fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Publico , y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica, es persona jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 23733, su Ley de Creación 25265, EL Estatuto y sus Reglamentos Internos.

Que, en concordancia al Artículo N° 172 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al Grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad. Asimismo en su Artículo 22° del mismo cuerpo legal, se establece que las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 46 el graduado, de ser desaprobado en la sustentación del Trabajo de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 20 días hábiles para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado realizara un nuevo Trabajo de Investigación u optar otra modalidad.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis del Bachiller **ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS**, para el día Jueves 30 de Mayo del 2013, a horas 10:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales

ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente

"Regístrese, Comuníquese y Archívese"

MG. CPCC. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)

LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
JURADOS
EXPEDIENTE

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

ACTA DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA (TESIS)

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa; Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 30 días del mes de Mayo del año 2013, a horas 10.00 a.m. se reunieron; el Jurado Calificador, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mg. CPCC. EDILIANO REYMUNDO SOTO

Secretario: CPCC. ANDRES JESUS RAMIREZ LOHENTE

Vocal: Lic. Luis ANGEL GUERRA DEPENDER

Ratificados los Miembros del Jurado con Resolución N° 066-2013-FCE.; del: informe final de investigación científica titulado:

"EVALUACION DE LA OPORTUNIDAD TRIBUTARIA Y SIMPLICIDAD EN LA RECEPCION EN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCHACICHO AÑO 2010"

Cuyo autor es (el) (los) graduado (s):

BACHILLER (S): ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

A fin de proceder con la sustentación del informe final de investigación científica titulado antes citado.

Finalizado la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente el resultado:

BACHILER: ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO.

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD.

BACHILER:

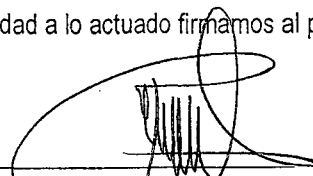
PRESIDENTE:

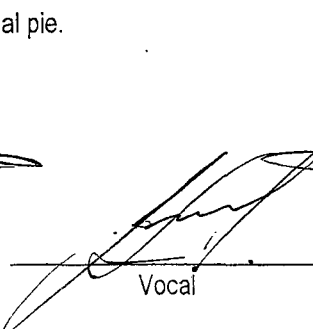
SECRETARIO:

VOCAL:

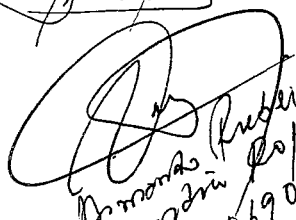
RESULTADO FINAL:

En conformidad a lo actuado firmamos al pie.


Presidente


Vocal


Secretario


Armado Ruben Buendia Rojas
1903647





Lic. Alejandro Rodrigo Quilca Castro
SECRETARIO GENERAL

Acta de Sustentacion de tesis para optar el título
Profesional de Contador Publico
BACH: Armando Ruben Buendia Rojas. 30 MAYO 2013

En el aula magna de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Huancavelica siendo las 10.00 a.m. del día 30 de Mayo del 2013 en base a la Resolución N° 0226-2013-FCE-VNH. donde programo la fecha y hora para la sustentación vía tesis de la tesis titulada "Evaluación de la morosidad fiscal y su implicancia en la recaudación fiscal de Municipalidad Provincial de Huancavelica - e. 2010"; así como la Resolución N° 066-2013-FCE-R-VNH en donde ratifican a los miembros del jurado compuesto por: Mg. CPCC. Emiliano Rogando Pota - Presidente CPCC. Andres Jesús Ramirez Llanente - Secretario Lic. Luis Angel Guerra Gmez. - Vocal. Mg. CPCC. Magna Francisco Flores Pelomino - Suplente. para la sustentación de la tesis del Bachiller: Armo Ruben Buendia Rojas. Acto seguido el Presidente jurado, invita al Decretario del jurado a efecto de lectura de las Resoluciones correspondientes, seguida de lo previsto el tiempo reglamentario al sustentante firma que debe desarrollarse cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos - Acto seguido el Presidente del jurado da por iniciado el proceso de sustentación dando el tiempo de 20 minutos a efecto de presentar la tesis. Habiendo cumplido con la Exposición en el tiempo previsto se dio inicio al rol de preguntas invitando al Sr. Presidente del Jurado a Lic. Luis Angel Guerra Gmez. en su calidad de miembro del CPCC. Andres Jesús Ramirez Llanente

Lic. Alejandro Rodrigo Quilca Castro
SECRETARIO GENERAL

Lausante en su calidad de miembro del Jurado; y finalmente el excc. Itz. Emiliano Reguendo Poto en su calidad de Presidente del Jurado Calificador; el mismo que el presentante absolvió cada uno de las preguntas a los jurados Calificadores.

30 MAYO 2013

Después de que el Presidente del Jurado solicita el Bachiller y publica en general a desarrollar la parte a efecto de deliberar el resultado; Luego de una amplia deliberación los miembros del Jurado alcanzan el resultado siguiente:

excc. Itz. Emiliano Reguendo Poto APROBADO

excc. Andrés Jesús Ramírez Lamonte APROBADO

ic. Luis Páez Guerra Jimenández - APROBADO

Teniendo como resultado final APROBADO POR UNANIMIDAD.

Finalmente se da por concluido el presente acto de sustentación de tesis; siendo las 12.45 am.

del mismo día; por lo que en señal de conformidad, forman el pie de la presente acta.

Emiliano Reguendo Poto
Presidente del
Jurado

excc. A. J. Ramírez Lamonte
Jurado

Lic. Luis Guerra G.
VOCAL
Jurado

Armonio Rubén
Brennín Rojo
DNF: 06993643